

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Miércoles 10 de junio de 1959

Núm. 138

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

| | PÁGINA | | PÁGINA |
|---|--------|---|--------|
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | Situaciones. —Resolución por la que se concede el pase a la de Supernumerario al Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel del Pino Osuna | 8279 |
| Excedencias.—Orden por la que se concede la voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de esta Presidencia don Adolfo Navarrete y del Solar | 8277 | | |
| Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Wenceslao del Castillo y Gómez | 8277 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | Ascensos.—Resolución por la que se promueve a los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio que se mencionan | 8280 |
| Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Pedro Pablo Padilla Milagro | 8277 | Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Fernando Sotillo, Fernández en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia. | 8280 |
| Nombramientos.—Resolución por la que se disponen los de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia. | 8277 | Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Manuel Andrés Guzmán para el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia | 8280 |
| MINISTERIO DEL EJERCITO | | Resolución por la que se dispone el de don Jaime Solá Torrella para el cargo de Catedrático numerario del Grupo V-B de Enseñanzas de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa | 8280 |
| Destinos.—Orden por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Coronel de Infantería don José García Sulls | 8278 | MINISTERIO DE INDUSTRIA | |
| Recompensas.—Orden por la que se conceden las que se indican al Capitán de Caballería don Vicente Botana Rose y otros | 8278 | Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Wenceslao del Castillo y Gómez | 8280 |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION | | Nombramientos.—Resolución por la que se dispone el del señor Brena y Casas para el cargo de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas | 8280 |
| Nombramientos.—Resolución por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local | 8279 | | |

III. Otras resoluciones

| | | | |
|---|------|---|------|
| MINISTERIO DE HACIENDA | | Seguros. —Orden por la que se aprueban los Estatutos sociales, Reglamento y póliza de seguro de Automóviles de «Sociedad Aseguradora Mutuo Automovilista de Vigo» | 8283 |
| Convenios.—Orden por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Nacional Textil, Sector Seda, y el Ministerio de Hacienda, para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los hilados | 8281 | Tómbolas.—Resolución por la que se declaran exentas del pago de impuestos las que se expresan | 8283 |
| Otra por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Vertical de Industrias Químicas y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los plásticos | 8281 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | |
| Fundaciones.—Resolución por la que se concede a la «Antonio Torres Castellano», de Brozas (Cáceres), la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas | 8282 | Autorizaciones.—Resoluciones por las que se autoriza a diversas empresas para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras | 8283 |
| Otra por la que se concede a la «Hospital de Caridad», de Calasparra, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas | 8282 | Concesiones de aguas.—Anuncio por el que se admite la renuncia de don Manuel de Senillosa y Cros y hermanos a la concesión de aprovechamiento de aguas. | 8284 |
| | | Declaración de urgencia.—Resolución por la que se declaran como tales las obras que se especifican | 8284 |

PÁGINA

PÁGINA

Obras.—Resolución por la que se adjudica definitivamente la subasta de la que se expresa ... 8284

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo ... 8284

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Adjudicaciones.—Resolución por la que se adjudica con carácter provisional el concurso para la adquisición de material escolar, convocado por la Orden ministerial de 6 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) ... 8285

Distinciones.—Orden por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Salamanca para conferir el Grado de Doctor «Honoris causa» al Profesor que se indica ... 8286

Fundaciones.—Orden por la que se clasifica como benéfico-docente de carácter particular la «Rodríguez de Paterna-Colegio Episcopal del Sagrado Corazón de Jesús», de Almansa (Albacete) ... 8286

Obras.—Anuncio por el que se adjudican las de construcción-terminación del Grupo Escolar en el Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona) ... 8286

MINISTERIO DE TRABAJO

Cooperativas.—Orden por la que se inscribe en el Registro oficial a las que se relacionan ... 8287

Mercados dominicales.—Orden por la que queda sin efecto la Orden de 14 de enero de 1936, que autorizó la celebración del mismo en Rentería (Guipúzcoa) ... 8287

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 8287

MINISTERIO DE COMERCIO

Concesiones.—Ordenes por las que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones ... 8288

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 8288

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Agencias de Viajes.—Orden por la que se anula el título-licencia de la del grupo B a favor de «Viajes Interopa», de Madrid, por haber cesado el contrato de dependencia con la Agencia del grupo A «Viajes Roma», de Barcelona ... 8288

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en el Servicio que se cita de este Ministerio ... 8289

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Escuelas Superiores de Bellas Artes.—Resolución por la que se declaran admitidos a varios aspirantes presentados al concurso-oposición a la cátedra de «Procedimiento pictórico» de la de Madrid ... 8289

Catedráticos de Universidad.—Orden referente a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la de Barcelona ... 8289

Otra referente a las cátedras de «Termología» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de las de Murcia y Sevilla ... 8289

Otra referente a las oposiciones a la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la de Valladolid ... 8289

Otra por la que se convocan a oposición diversas cátedras de la Facultad de Derecho de las que se citan. Resolución por la que se convocan a oposición diversas cátedras de la Facultad de Derecho de las que se citan ... 8290

Otra por la que se anuncia a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Salamanca ... 8290

Otra por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de la de Valladolid ... 8291

Otra sobre opositores admitidos a la cátedra de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción» de la Facultad de Veterinaria de la de Zaragoza ... 8291

Otra sobre opositores admitidos a la oposición a la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embrriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la de Madrid ... 8291

Otra sobre opositores admitidos a la oposición a la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la de Granada ... 8291

Escuelas de Peritos Industriales.—Resolución por la que se declaran desiertos los concursos previos de

traslados de los grupos de enseñanzas que se indican de los indicados Centros ... 8291

Maestros nacionales.—Resolución por la que se nombra la Comisión para adjudicar vacantes de las Escuelas Antitracomatosas ... 8292

Médicos internos.—Anuncio por el que se hace pública la composición de los Tribunales nombrados para juzgar el concurso-oposición de los de Patología y Clínica Médica y Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago ... 8292

Otro para la provisión de una plaza de Higiene y Sanidad, con la gratificación anual de 2.240 pesetas, mediante concurso-oposición, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago ... 8292

Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se señala lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes a una plaza en la Facultad de Medicina de la de Salamanca ... 8292

Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes en los Centros indicados ... 8292

Secciones de graduadas anejas a Escuelas del Magisterio.—Resolución por la que se hacen públicas las relaciones de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición a las indicadas Secciones ... 8293

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aparejador de la Dirección General de Ganadería.—Resolución por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para cubrir la plaza de Aparejador titular de Obras de este Centro directivo ... 8295

Delineante del Servicio de Vías Pecuarias.—Resolución por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de la especialidad indicada ... 8295

ADMINISTRACION LOCAL

Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Mancha Real.—Anuncio por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión de la plaza indicada ... 8295

Oficiales administrativos del Ayuntamiento de Zaragoza.—Anuncio por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer once plazas ... 8295

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

| | <u>PÁGINA</u> | | <u>PÁGINA</u> |
|---|---------------|--|---------------|
| MINISTERIO DEL EJERCITO | | | |
| Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Bilbao ... | 8296 | blicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de junio de 1959.) ... | 8299 |
| Laboratorio de Farmacia.—Valladolid ... | 8296 | Delegaciones.—Barcelona, Alava, Badajoz, Baleares, Cáceres, Castellón de la Plana, Guipúzcoa, Huesca, La Coruña, Lérida, Logroño, Orense, Oviedo, Santander, Soria, Tarragona y Toledo ... | 8299 |
| MINISTERIO DE HACIENDA | | | |
| Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos ... | 8296 | Subdelegaciones.—Alcoy ... | 8303 |
| Delegaciones.—Barcelona, Sevilla, Valencia y Zamora. | 8296 | Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros ... | 8304 |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION | | | |
| Dirección General de Sanidad.—Haciendo pública la devolución de fianza de las obras de albañilería de las plantas baja y primera de la cátedra «K» del Instituto Nacional del Cáncer, del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria de Madrid ... | 8297 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | |
| Organización Nacional de Ciegos.—Jefatura ... | 8297 | Servicio Nacional del Trigo.—Secretaría y Badajoz ... | 8304 |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | | |
| Jefaturas de Obras Públicas.—Cádiz y Tarragona ... | 8297 | MINISTERIO DEL AIRE | |
| Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir ... | 8298 | Dirección General de Protección de Vuelo.—Junta Económica ... | 8304 |
| MINISTERIO DE TRABAJO | | | |
| Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección ... | 8298 | Maestranzas Aéreas.—Madrid ... | 8305 |
| MINISTERIO DE INDUSTRIA | | | |
| Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la pu- | | Regiones Aéreas.—Levante ... | 8305 |
| | | Zonas Aéreas.—Baleares ... | 8305 |
| | | MINISTERIO DE LA VIVIENDA | |
| | | Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores ... | 8305 |
| | | ADMINISTRACION LOCAL | |
| | | Diputaciones.—Alicante y Guipúzcoa ... | 8306 |
| | | Ayuntamientos.—Palma de Mallorca, Guardo (Palencia), Rocafort, Sebulcor (Segovia) y Tragacete ... | 8306 |
| VI.—Administración de Justicia ... | | | 8308 |
| VII.—Anuncios particulares ... | | | 8311 |

INDICE POR DEPARTAMENTOS

| | <u>PÁGINA</u> | | <u>PÁGINA</u> |
|---|---------------|--|---------------|
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | | |
| Orden de 31 de mayo de 1959 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de esta Presidencia don Adolfo Navarrete y del Solar ... | 8277 | Automóviles de «Sociedad Aseguradora Mutuo Automovilista de Vigo» ... | 8283 |
| Orden de 3 de junio de 1959 por la que se jubila a don Wenceslao del Castillo y Gómez ... | 8277 | Orden de 25 de mayo de 1959 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Nacional Textil, Sector Seda, y el Ministerio de Hacienda, para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los hilados. | 8281 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | | |
| Orden de 3 de junio de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Pedro Pablo Padilla Milagro ... | 8277 | Orden de 25 de mayo de 1959 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Vertical de Industrias Químicas y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los plásticos ... | 8281 |
| Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados de Primera Instancia ... | 8277 | Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Antonio Torres Castellano», de Brozas (Cáceres), la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas ... | 8282 |
| MINISTERIO DEL EJERCITO | | | |
| Orden de 20 de mayo de 1959 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Coronel de Infantería don José García Suils ... | 8278 | Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Hospital de Caridad», de Calasparra, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. | 8282 |
| Orden de 21 de mayo de 1959 por la que se conceden las recompensas que se indican al Capitán de Caballería don Vicente Botana Rose y otros ... | 8278 | Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que se expresan ... | 8283 |
| MINISTERIO DE HACIENDA | | | |
| Orden de 25 de abril de 1959 por la que se aprueban los Estatutos Sociales, Reglamento y póliza de seguro de | | MINISTERIO DE LA GOBERNACION | |
| | | Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel del Pino Osuna ... | 8279 |

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local ... 8279

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la devolución de fianza de las obras de albañilería de las plantas baja y primera de la cátedra «K» del Instituto Nacional del Cáncer, del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria de Madrid. 8297

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 25 de mayo de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo ... 8284

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en el Servicio que se cita de este Ministerio ... 8289

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se declaran de urgencia las obras que se especifican ... 8284

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que adjudica definitivamente la subasta de obras que se expresa ... 8284

Resoluciones de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se autoriza a diversas empresas para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras ... 8283

Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se admite la renuncia de don Manuel de Senillosa y Cros y hermanos a la concesión de aprovechamiento de aguas ... 8284

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de abril de 1959 referente a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Universidad de Barcelona ... 8289

Orden de 29 de abril de 1959 referente a las cátedras de «Terminología» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Sevilla ... 8289

Orden de 29 de abril de 1959 referente a las oposiciones a la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid ... 8289

Orden de 6 de mayo de 1959 por la que se convocan a oposición diversas cátedras de la Facultad de Derecho de las Universidades que se citan ... 8290

Ordenes de 8 de mayo de 1959 por la que cesa en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpettia don Fernando Sotillo Fernández ... 8290

Orden de 8 de mayo de 1959 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpettia a don Manuel Andrés Guzmán ... 8290

Orden de 20 de mayo de 1959 por la que se clasifica como benéfico-docente de carácter particular la Fundación «Rodríguez de Paterna-Colegio Episcopal del Sagrado Corazón de Jesús», de Almansa (Albacete) ... 8296

Orden de 23 de mayo de 1959 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Salamanca para conferir el Grado de Doctor «Honoris causa» al Profesor que se indica ... 8296

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos a varios aspirantes presentados al concurso-oposición a la cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid ... 8299

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional ... 8299

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica, con carácter provisional, el concurso para la adquisición de material escolar, convocado por la Orden ministerial de 16 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) ... 8296

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra la Comisión para adjudicar vacantes de las Escuelas Antitrucomatosas ... 8299

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hacen públicas las relaciones de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición a Secciones de graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio ... 8293

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se ascienden a los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio que se mencionan ... 8290

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático numerario del Grupo V-B de Enseñanzas de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa a don Jaime Solá Torrella ... 8290

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se declaran desiertos los concursos previos de traslados de los grupos de enseñanzas que se indican de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales ... 8291

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convocan a oposición diversas cátedras de la Facultad de Derecho de las Universidades que se citan ... 8290

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se anuncia a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca ... 8290

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. 8291

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre opositores admitidos a la cátedra de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza ... 8291

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre opositores admitidos a la oposición a la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid ... 8291

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre opositores admitidos a la oposición a la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada ... 8291

Anuncio de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se adjudican las obras de construcción-terminación del Grupo Escolar en el Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona) ... 8286

Anuncio de la Universidad de Santiago por el que se hace pública la composición de los Tribunales nombrados para juzgar el concurso-oposición de Médicos internos de «Patología y Clínica médica» y «Pediatría» de la Facultad de Medicina ... 8292

Anuncio de la Universidad de Santiago para la provisión de una plaza de Médico Interno de Higiene y Sanidad, con la gratificación anual de 3.240 pesetas, mediante concurso-oposición, de la Facultad de Medicina ... 8292

Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, por el que se señala lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes ... 8299

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de mayo de 1959 por la que queda sin efecto la Orden de 14 de enero de 1936, que autorizó la celebración del mercado dominical en Rentería (Gul-púzcoa) ... 8287

Orden de 25 de mayo de 1959 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan. 8287

Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 8287

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se nombra Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Mino-

| | PÁGINA |
|---|--------|
| ría del Cuerpo de Ingenieros de Minas, al señor Bre- na y Casas | 8280 |
| Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Wenceslao del Castillo y Gómez | 8280 |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA | |
| Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para cubrir la plaza de Apa- rejador titular de Obras de este Centro directivo | 8295 |
| Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso- oposición para cubrir una plaza de Delinente del Servicio de Vías Pecuarias | 8295 |
| MINISTERIO DE COMERCIO | |
| Orden de 27 de mayo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo | 8288 |

| | PÁGINA |
|--|--------|
| Ordenes de 30 de mayo de 1959 por las que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones | 8288 |
| MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO | |
| Orden de 25 de mayo de 1959 por la que se anula el tí- tulo-licencia de Agencia de Viajes del grupo B a fa- vor de «Viajes Interopa», de Madrid, por haber cesado el contrato de dependencia con la Agencia del gru- po A «Viajes Romea», de Barcelona | 8288 |
| ADMINISTRACION LOCAL | |
| Anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para pro- veer once plazas de Oficiales administrativos | 8295 |
| Anuncio del Ayuntamiento de Mancha Real por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión de la plaza de Ingeniero municipal | 8295 |

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de mayo de 1959 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de esta Presidencia don Adolfo Navarrete y del Solar.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la solicitud formulada por don Adolfo Navarrete y del Solar,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedencia voluntaria regulada en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 en su empleo de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

. . .

ORDEN de 3 de junio de 1959 por la que se jubila a don Wenceslao del Castillo y Gómez.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 29 de mayo del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de la Sección del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, en situación de excedente voluntario, don Wenceslao del Castillo y Gómez,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de junio de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Pedro Pablo Padilla Milagro.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Pedro Pablo Padilla Milagro, con efectos a partir del día 30 de mayo último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

. . .

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados de Primera Instancia.

Visto el expediente instruido para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, y en la disposición transitoria segunda de la Ley de 22 de diciembre de 1953, acuerda nombrar para desempeñarlas a los funcionarios que se relacionan a continuación, por ser los que reuniendo las condiciones legales, tienen derecho preferente para servirlos.

Se declaran desiertas las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia de Canjajar, Benabarre, Herrera del Duque y Torrecilla en Cameros, de quinta categoría.

Todas ellas deberán ser provistas conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

Relación que se cita

| Nombres | Categoría | Cargo que servían | Plaza para que se le nombra |
|--|-----------------|---|--|
| D. Ismael Ysmael Sangay | 1. ^a | Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña | Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona. |
| D. Manuel Vives Lasiera | 2. ^a | Idem id número 2 de Burgos | Idem id. número 1 de Valladolid. |
| D. Luis Alvarez de Icabalceta | 2. ^a | Idem id. de Huelva | Idem id. número 2 de Alicante. |
| D. Manuel López Linarez | 3. ^a | Idem id de Cazorla | Idem id. de Villacastillo. |
| D. José Molina Rubio | 4. ^a | Idem id. de Los Llanos | Idem id. de Santa Cruz de la Palma. |
| D. Francisco Martínez Beltrán | 4. ^a | Idem id. de Vera | Idem id. de Baena. |
| D. Luis F. Ramos Pérez | 4. ^a | Idem id. de Belmonte (Cuenca) | Idem id. de Briviesca. |
| D. Cayetano González Rodríguez | 5. ^a | Idem id. de La Cañiza | Idem id. de Ortigueira. |
| D. Manuel Cantero Bravo | 5. ^a | Idem id. de San Clemente | Idem id. de Villalón de Campos. |
| D. José A. Suárez Abelenda | 5. ^a | Idem id. de Villadiego | Idem id. de Atilariz. |
| D. José María Díaz-Cañabate Balgañón | 5. ^a | Idem id. de Viana del Bollo | Idem id. de Huete. |
| D. José Tristán de Amores | 5. ^a | Idem id. de Arnedo | Idem id. de Orcera. |
| D. José María Vigil Cobián | 3. ^a | Idem id. de Carrión de los Condes | Idem id. de Baltanás. |
| D. Luis Muñoz Mellado | 5. ^a | Idem id. de Castellote | Idem id. de Medinaceli. |
| D. Antonio Salinas Yanes | 5. ^a | Idem id. de Belchite | Idem id. de Murias de Paredes. |

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 20 de mayo de 1959 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Coronel de Infantería don José García Suils.

Para cubrir la vacante de libre elección existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para el mando de la 2.^a Subinspección, con residencia en Barcelona, anunciada por Orden de 28 de febrero de 1959 («D. O.» número 51), he designado al Coronel de Infantería de la Escala Activa, Primer Grupo, don José García Suils, el cual cesa en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40 y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.^o de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» número 72).

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

• • •

ORDEN de 21 de mayo de 1959 por la que se conceden las recompensas que se indican al Capitán de Caballería don Vicente Botana Rose y otros.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm 73) se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan.

Comprendidos en el apartado a) del artículo primero

Capitán de Caballería don Vicente Botana Rose, del Gobierno General de la Provincial del Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente de Artillería don Francisco Crespo Yáñez, del mismo. Cruz de primera clase.

Brigada de Infantería don Andrés Fernández González, del mismo Cruz de primera clase.

Sargento Policía don Rafael Molina Muñoz, del mismo. Cruz de primera clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo primero

Capitán de Infantería don Enrique Osset Moreno, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de marzo de 1959.

Teniente de Infantería don Mariano Fernández Aceytuno y Gabarrón, del mismo. Cruz de primera clase pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de marzo de 1959.

Teniente de Artillería don Manuel de la Pascua Salguero, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de abril de 1959.

Otro, don Rafael Martínez Aguilar, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo a partir de 1 de marzo de 1959.

Teniente de Intendencia don Eduardo Márquez Berdegú, del mismo. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1959.

Brigada de Infantería don Francisco Brenes Rodríguez, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, don Miguel Cabello Navarro, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959.

Sargento mecánico de Radio y Radar de Aviación don Joaquín Pallás Viviente, del Gobierno General de la Provincia de Guinea. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959.

Comprendidos en el apartado c) del artículo primero

Capitán de Infantería don Juan Calcharro Lamamié de Clairac, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de marzo de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de abril de 1957 («D. O.» núm. 80 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113).

Capitán Médico don Eduardo Llansola Zaragoza, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de diciembre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 31 de enero de 1957 («D. O.» núm. 28 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50).

Comprendidos en el apartado d) del artículo primero

Teniente de Navío don Manuel Matres Ruiz, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de mayo de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de septiembre de 1952 («D. O.» número 207 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266).

Celador segundo de Puerto y Pesca de la Armada don Mariano Fernández Escobés, del mismo. Pensión del 30 por 100

del sueldo de su empleo a partir de 1 de mayo de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de octubre de 1952 («Diario Oficial» número 234 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297).

Sargento de Infantería don Ignacio Díaz Padrón, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de abril de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de agosto de 1952 («Diario Oficial» número 193 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 252).

Comprendidos en el apartado e) del artículo primero

Teniente Coronel de Infantería don Rufino Pérez Barrueco, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de febrero de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de mayo de 1952 («D. O.» número 105 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 153).

Comandante de Infantería don José Troncoso Palleiro, del mismo. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de abril de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de mayo de 1952 («D. O.» número 101 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 148).

Brigada de Infantería don Francisco Martos Fernández, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de abril de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 («Diario Oficial» número 101 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147).

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958), y cumplidos los trámites que establece el Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarias de primera categoría

Ayuntamiento de Gandia (Valencia): Don Francisco Muro Jiménez.

Secretarias de tercera categoría

Ayuntamiento de Rellón (Alicante): Don Domingo García Miñano.

Ayuntamiento de Santiago del Collado (Avila): Don Carlos Gutiérrez Jiménez.

Ayuntamiento de Valverde de Burguillos (Badajoz): Don Clemente Rodríguez Morillo.

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros y Araya de Oca (Burgos): Don Magín García Díaz.

Ayuntamiento de Contreras (Burgos): Don Pablo Gutiérrez Cendrero.

Ayuntamiento de Carcaboso y Aldehuela de Gerte (Cáceres): Don Felipe Blanco Conejero.

Ayuntamiento de Herruela (Cáceres): Don Manuel Devesa Rafael.

Ayuntamiento de Talaveruela (Cáceres): Don Ubaldo Nuño de la Rosa y Mergelina.

Ayuntamiento de Tirig (Castellón): Don Eusebio Larrainzar Yoldi.

Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro (Cuenca): Don Aurelio Beteta Carrera.

Ayuntamiento de San Feliu de Pallarols (Gerona): Don Alfonso Alcalá Securin.

Ayuntamiento de Santa Pau (Gerona): Don Rafael Alvarez Garcia.

Ayuntamiento de Aniés-Quinzano (Huesca): Don Enrique Vicente Cantaloba.

Ayuntamiento de Candin (León): Don Carlos Castañón So-moza.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos (León): Don Narciso Alonso Fernández.

Ayuntamiento de Belver y Río de Cerdaña (Lérida): Don Jorge Roca Claverol.

Ayuntamiento de Montella-Martinet (Lérida): Don José María Rubió Ferramon.

Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (Logroño): Don Luis J. Ajuria Ibáñez.

Ayuntamiento de Cabeza de Framontan (Salamanca): Don Argimiro Castilla Rodríguez.

Ayuntamiento de La Fregeneda (Salamanca): Don Juan Santos Alonso.

Ayuntamiento de Rollán (Salamanca): Don José Mendía, Morales.

Ayuntamiento de Cabejas del Campoallud (Soria): Don Enrique Martínez Marqués.

Ayuntamiento de Miño de Medina y Ambrona (Soria): Don José Hernando Valladares.

Ayuntamiento de Castelseras (Teruel): Don Juan Pérez Arnau.

Ayuntamiento de Benifarrell (Valencia): Don Jerónimo Hernández Martínez.

Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo (Valladolid): Don Alfonso Hernández Mansilla.

Ayuntamiento de Trasobares (Zaragoza): Don Pascual Tomás Palacián.

Depositarias de Fondos

Diputación Provincial de Alicante: Don José Alberto Carrío Riera.

Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona): Don Ma-lo Pifarré Riera.

Ayuntamiento de Salamanca: Don José Arenas Vicedo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días. Asimismo se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel del Pino Osuna.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187), ha tenido a bien conceder el pase a la situación de supernumerario al Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel del Pino Osuna, fijando su residencia en Córdoba, según lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 23 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 208), que desarrolla el Decreto de 23 de marzo del mismo año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se asciende a los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio que se mencionan.

Vacante una dotación de la Sección segunda (38.520 pesetas) del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio por jubilación de don José Blanes Canet, de la de Peritos Industriales de Alcoy, en 13 de abril último.

Esta Dirección General ha dispuesto que los Catedráticos numerarios que a continuación se indican ascierdan a las categorías que se citan y además perciban los demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes:

A la categoría segunda, 38.520 pesetas

Don Joaquín Ignacio Nebreda y de Miguel, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao, con efectos administrativos y económicos de 14 de abril próximo pasado.

A la categoría tercera, 35.880 pesetas

Don Miguel Borrero Vázquez, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cádiz, con efectos administrativos y económicos de 14 de abril último.

A la categoría cuarta, 33.480 pesetas

Don Juan Antonio Gómez Pulido y don Jesús Vicente Sánchez, de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cartagena y Córdoba, respectivamente, con efectos administrativos y económicos del día siguiente al de la toma de posesión como Catedráticos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

• • •

ORDEN de 8 de mayo de 1959 por la que cesa en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia don Fernando Sotillo Fernández.

Imo. Sr.: Por conveniencias del Servicio, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia don Fernando Sotillo Fernández, Profesor titular del Ciclo especial del mismo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 8 de mayo de 1959 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia a don Manuel Andrés Guzmán.

Imo. Sr.: De conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia al Profesor especial de Idiomas del mismo don Manuel Andrés Guzmán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que nombra en virtud de concurso previo de traslado Catedrático numerario del Grupo V-B de Enseñanzas de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa a don Jaime Solá Torrella.

Visto el expediente incoado para proveer mediante concurso previo de traslado convocado por Resolución de esta Dirección General de 12 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) las vacantes de Catedráticos numerarios del grupo V-B, «Dibujo Industrial», segundo curso, y «Oficina Técnica y Proyectos», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Cádiz, Jaén, Las Palmas, San Sebastián, Tarrasa, Valladolid, Vigo y Villanueva y Geltrú.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar, en virtud de concurso previo de traslado, a don Jaime Solá Torrella, Catedrático numerario del Grupo V-B, «Dibujo Industrial», segundo curso, y «Oficina Técnica y Proyectos», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.

Segundo. Se declara desierto el concurso previo de traslado de las demás vacantes por no haber sido solicitadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Wenceslao del Castillo y Gómez.

Imo. Sr.: Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, al Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, don Wenceslao del Castillo y Gómez, el que causará baja en el servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Minas el día 29 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Subsecretario, A. Suárez.

Imo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas, al señor Brena y Casas.

Imo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, por jubilación en 29 del corriente mes del ilustrísimo señor don Wenceslao del Castillo y Gómez, que lo desempeña,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido puesto al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, ilustrísimo señor don Francisco Brena y Casas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Subsecretario, A. Suárez.

Imo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

III. OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de mayo de 1959 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Nacional Textil, Sector Seda, y el Ministerio de Hacienda, para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los hilados.

Ilmo. Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión Mixta, establecida por la Orden ministerial de 6 de febrero de 1959, para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de contribuyentes, integrada en el Sindicato Nacional Textil, Sector Seda, grupo de Torcidos y Preparación e Hilos de Coser y Labores, y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava los Hilados,

Este Ministerio, de conformidad con los acuerdos registrados en la citada acta final y los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, acuerda:

Se aprueba el régimen de Convenio entre el Sindicato Nacional Textil, Sector Seda, Grupo de Torcidos y Preparación e Hilos de Coser y Labores y la Hacienda Pública, para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los Hilados en las siguientes condiciones:

Amoito: Nacional.

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 1959.

Alcance: Es objeto del presente Convenio el pago del Impuesto sobre el Gasto de los Torcidos y preparación de Hilados de Fibras artificiales y sintéticas, realizados por cuenta propia o ajena por industriales no productores directos de aquellos hilados.

Torcidos y preparación de Seda.

Hilos de coser y para labores, de seda, fibras artificiales y sintéticas excluidos los de fibra celulósica cortada.

Están obligados por este Convenio los industriales torcedores de fibras artificiales y sintéticas, los torcedores de seda y los elaboradores de hilos para coser y para labores de las mencionadas fibras, ya trabajen por cuenta propia o ajena y sean o no industriales tejedores. No están comprendidos, en cambio, los industriales que pudieran realizar operaciones de torcidos si son hiladores directos de hilados artificiales y sintéticos.

No están, en consecuencia, comprendidos en el Convenio, los industriales que, por acogerse al artículo 79 del vigente Reglamento, párrafo cuatro, obtengan torcidos por manufactura ajena, si ésta se ejecutara por «manufactureros» no convenidos.

Cuota global que se conviene: Se fija como cuota global para el ejercicio de 1959 y para el conjunto de contribuyentes convenidos la de cuatro millones de pesetas (4.000.000) que por grupos queda imputada en la siguiente forma:

| | Pesetas |
|---|------------------|
| a) Torcidos y preparación de fibras artificiales y sintéticas, realizados por industriales no hiladores | 3.250.000 |
| b) Torcidos y preparación de seda | 155.000 |
| c) Paquetería de seda | 360.000 |
| Idem de fibras sintéticas | 55.000 |
| Idem de fibras artificiales | 180.000 |
| Total | 4.000.000 |

La cuota antes mencionada es neta para el Tesoro, habiéndose deducido previamente las cantidades correspondientes a exportaciones y cuotas de los contribuyentes que han renunciado a este régimen en el plazo establecido por la Orden ministerial de 6 de febrero de 1959, por la que fué tomada en consideración la petición de Convenio.

No están incluidas en la cuota del Convenio las correspondientes a productos importados.

Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes: Para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes se adoptan las siguientes normas:

a) Para los torcedores se adopta el uso de torcer como índice para la distribución, con los siguientes módulos de reparto:

Husos de torcer correspondientes a fibras sintéticas, coeficiente 2.

Husos de torcer correspondientes a seda y fibras artificiales: coeficiente 1.

Husos de torcer en industria de tejidos y trabajando en un turno: bonificación del 50 por 100 con relación a los índices generales anteriores.

b) Las cuotas correspondientes a los hilos de coser y paquetería de seda se repartirán según los cupos semanales atribuidos por el Sindicato Nacional Textil, Sector Seda, para cada una de las Empresas de este grupo.

c) Las cuotas de los elaboradores de hilo de coser y paquetería de fibras artificiales y sintéticas se repartirán según el número de obreros ocupados por las Empresas o Secciones que los obtengan.

Altas y bajas: Podrán ser altas los nuevos contribuyentes que entren a formar parte de la Agrupación acogida a este Convenio, siempre y cuando no renuncien al mismo, en el plazo de quince días naturales, siguientes al de su incorporación.

Podrán ser bajas en el Convenio los contribuyentes que cesen totalmente en las actividades convenidas.

Señalamiento de cuotas: Para la fijación de las cuotas correspondientes a cada uno de los contribuyentes acogidos al régimen de Convenio se formará una Comisión Ejecutiva, la cual se constituirá y realizará su misión en la forma y plazos establecidos en la norma octava de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Reclamaciones: Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva del Convenio, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establecen las normas décima y undécima de la citada Orden ministerial de 10 de febrero de 1958. Los de agravio comparativo se presentarán ante la citada Comisión Ejecutiva del Convenio.

El plazo de diez días naturales comenzará a contarse a partir del siguiente de aquel en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique el anuncio de que están expuestas las listas del reparto.

Garantías: Los contribuyentes sujetos al presente Convenio se harán responsables solidarios de las cuotas no satisfechas, declaradas por la Administración como partidas fallidas.

Vigilancia: La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de la vigilancia de las actividades convenidas, que se realizará de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Presupuestos, de 26 de diciembre de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 25 de mayo de 1959 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Vertical de Industrias Químicas y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los plásticos.

Ilmo. Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión Mixta establecida por Orden ministerial de 31 de enero de 1959 para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes integrada en el Sindicato Vertical de Industrias Químicas y la Hacienda Pública para la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava los plásticos,

Este Ministerio, de conformidad con los acuerdos registrados en la citada acta final y los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958,

Acuerda:

Se aprueba el régimen de Convenio entre la Agrupación Nacional Autónoma de Industriales de Plásticos, encuadrados en el Sindicato Vertical de Industrias Químicas, y la Hacienda Pública, para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los Plásticos, en las siguientes condiciones

Ambito: Nacional.

Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 1959.

Alcance: Convenio para la exacción del Impuesto General sobre el Gasto que grava el concepto Plásticos, estando comprendidos la totalidad de los fabricantes de primeras materias que figuran en el subgrupo citado, con excepción de los que solicitaron en tiempo oportuno la renuncia de este Convenio.

Cuota global que se conviene: Se fija como cuota global para el ejercicio de 1959 y para el conjunto de contribuyentes convenidos la de treinta millones de pesetas (30.000.000), de la que han sido deducidas las cantidades correspondientes a exportaciones y cuotas de los contribuyentes que han renunciado a este régimen en el plazo establecido por la Orden ministerial de 31 de enero de 1959, por la que fué tomada en consideración la petición de Convenio.

No están incluidas en la cuota del Convenio las correspondientes a productos importados.

La cuota mencionada de treinta millones se subdivide entre los fabricantes, agrupándolos en orden a las distintas clases de plásticos que elaboren en la forma que sigue:

| | Pesetas |
|---|-------------------|
| Plásticos agrílicos | 3.130.000 |
| Plásticos celulósicos | 1.124.000 |
| Plásticos de resinas fenólicas | 5.205.000 |
| Plásticos denominados «Galalita» | 624.000 |
| Resinas modificadas | 2.585.000 |
| Plásticos de poliestireno | 3.925.000 |
| Plásticos de resina de urea para cola | 3.424.000 |
| Plásticos de resina de urea en polvo de moldeo | 1.650.000 |
| Plásticos de poliacetato de vinilo | 2.193.000 |
| Plásticos de policloruro de vinilo... .. | 6.140.000 |
| Total | 30.000.000 |

Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes: La cuota fijada a cada uno de los apartados anteriores se repartirá entre los contribuyentes que lo integran de acuerdo con las capacidades de producción, mano de obra y energía consumida.

Altas y bajas: Podrán ser altas los nuevos contribuyentes que entren a formar parte de la Agrupación acogida a este Convenio, siempre y cuando no renuncien al mismo en el plazo de quince días naturales siguientes al de su incorporación.

Podrán ser bajas en el Convenio los contribuyentes que cesen totalmente en las actividades convenidas.

Señalamiento de cuotas: Para la fijación de las cuotas correspondientes a cada uno de los contribuyentes acogidos al régimen de Convenio se formará una Comisión Ejecutiva, la cual se constituirá y realizará su misión en la forma y plazos establecidos en la norma octava de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Reclamaciones: Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva del Convenio los contribuyentes podrán entablar los recursos que establecen las normas décima y undécima de la citada Orden ministerial de 10 de febrero de 1958. Los de agravio comparativo se presentarán ante la citada Comisión Ejecutiva del Convenio.

El plazo de diez días naturales comenzará a contarse a partir del siguiente de aquel en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique el anuncio de que están expuestas las listas de reparto.

Garantías: La Administración podrá separar del régimen de Convenio a los contribuyentes que no cumplan en los plazos señalados con las obligaciones convenidas. En este caso el contribuyente separado lo será desde el comienzo del ejercicio, y las cantidades ingresadas como convenido se entenderá lo han sido a cuenta de las que le correspondan por el régimen normal.

Vigilancia: La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de

la vigilancia de las actividades convenidas, que se realizará de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Antonio Torres Castellano», de Brozas (Cáceres), la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Urbano Sánchez Yustas en nombre de la Fundación «Antonio Torres Castellano», de Brozas (Cáceres), solicitando para la misma la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que la Fundación «Antonio Torres Castellano» fué creada para sostenimiento de Instituciones circumpostescolares, como cantinas, ropero, comedor, mutualidades, cotes bibliotecas, etc.;

Resultando que la referida Fundación ha sido reconocida como entidad benéfica particular por Orden ministerial de Educación Nacional de 13 de noviembre de 1958;

Resultando que los bienes de su patrimonio, sobre los que se solicita la exención, consisten en: una lámina intransferible número 4.857, de la Deuda Perpetua al 4 por 100, depositada en la Sucursal del Banco de España en Cáceres, con valor de 22.700 pesetas; una lámina intransferible, número 7.037, de la Deuda Perpetua al 4 por 100, depositada en la Sucursal del Banco de España en Cáceres, con un valor nominal de 21.700 pesetas;

Considerando que, según el artículo 71 de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales de 21 de marzo de 1958, correspondiente a este Ministerio de Hacienda resolver los expedientes de exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

Considerando que, según el artículo 70, letra E) de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales de 21 de marzo de 1958, está exento del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el patrimonio que de una manera directa e inmediata sin interposición de personas, se halle afecto o adscrito a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los bienes o sus rentas;

Considerando que la Fundación «Antonio Torres Castellano» ha sido reconocida como de beneficencia particular por Orden ministerial referida en el resultando segundo;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por ser de la propiedad directa de la Fundación,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado ha acordado declarar exentos del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los relacionados en el resultando tercero de esta resolución en tanto en cuanto se empleen directamente los referidos bienes o sus rentas en cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Director general, José María Zabía y Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Hospital de Caridad», de Calasparra, la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Vista la instancia presentada por don Jesús Martínez Corbalán Bayret, en nombre del Hospital de Caridad de Calasparra, y por la que se solicita que se amplíe la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a nuevos bienes adquiridos por la Fundación,

Resultando que la Dirección General de lo Contencioso, por resolución de 18 de noviembre de 1946, declaró exenta del pago del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a la Fundación «Hospital de Caridad», de Calasparra, por haber justificado en el expediente que en ella concurrían todos los requisitos legales necesarios para disfrutar de dicha exención;

Resultando que con posterioridad se acredita que la Fundación ha adquirido un título intransferible de 1.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable al 4 por 100 (15 de noviembre de 1951), serie A, número 214.918, depositado en la sucursal del Banco de España en Murcia, bajo resguardo número 1.564;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas está atribuida a este Centro directivo por el párrafo segundo del artículo 71 de la Ley del Impuesto de Derechos Reales, de 21 de marzo de 1958;

Considerando que el artículo séptimo, apartado F), de la Ley de Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes, de 21 de marzo de 1958, establece que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación «Hospital de Caridad», de Calasparra.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Director general, José María Zabía y Pérez.

• • •

ORDEN de 25 de abril de 1959 por la que se aprueban los Estatutos Sociales, Reglamento y Póliza de Seguro de Automóviles de «Sociedad Aseguradora Mutuo Automovilista de Vigo».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Sociedad Aseguradora Mutuo Automovilista de Vigo», en súplica de aprobación de sus Estatutos sociales, Reglamento y póliza de Seguros de Automóviles.

Vistos los informes favorables de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio se ha servido acceder a lo solicitado por la «Sociedad Aseguradora Mutuo Automovilista de Vigo», aprobándose, con esta fecha, la documentación remitida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que se expresan.

Con fecha 30 de mayo del año en curso han sido dictadas por este Departamento Ordenes ministeriales por las que se declaran exentas de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, las tómbolas que, autorizadas por los excelentísimos Prelados respectivos, han de celebrarse en las poblaciones que a continuación se relacionan durante las fechas que se indican:

Valladolid (Arzobispado de Valladolid), del 5 de septiembre al 5 de octubre de 1959.

Cuenca (Obispado de Cuenca), del 2 de junio al 2 de julio de 1959.

Martos (Obispado de Jaén), del 21 al 29 de agosto de 1959 y del 21 al 31 de diciembre de 1959.

Puentedeume (Arzobispado de Santiago de Compostela), del 31 de julio de 1959 y del 31 de agosto al 11 de septiembre de 1959.

Arévalo (Obispado de Avila), del 7 al 14 de junio de 1959.

Baracaldo (Obispado de Bilbao), del 18 de junio al 5 de julio de 1959 y del 15 al 26 de julio de 1959.

Durango (Obispado de Bilbao), del 12 al 25 de junio de 1959 y del 10 al 25 de octubre de 1959.

Marín (Arzobispado de Santiago de Compostela), del 14 al 29 de julio de 1959 y del 30 de agosto al 13 de septiembre de 1959.

Segura (Obispado de San Sebastián), del 15 al 30 de junio de 1959 y del 15 al 30 de julio de 1959.

Villafranca del Bierzo (Obispado de Astorga), del 1 al 30 de septiembre de 1959.

San Juan de Vilasar (Obispado de Barcelona), del 23 de junio al 23 de julio de 1959

Fuente de Pedro Naharro (Obispado de Cuenca), del 27 al 30 de junio de 1959 y del 18 al 23 de septiembre de 1959.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se autoriza a diversas empresas para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.» para ocupar una parcela de 20.000 metros cuadrados de superficie en la zona de servicios del puerto de Sevilla, con destino a la construcción de almacenes y talleres para las actividades propias de dicha Empresa, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Constante Freire Veiga lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Constante Freire Veiga para ocupar una parcela de unos 2.100 metros cuadrados, en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en Chapela, Ayuntamiento de Redondela, con destino a la construcción de un dique-muelle de defensa y atraque y rampa de reparación y carena de embarcaciones, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de Ceuta y en el lugar denominado Playa de San Amaro, con destino a la construcción de un edificio para centro de transformación de 250 KVA., con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para ocupar las parcelas señaladas con los números B-11, B-12, C-9 y C-10, de la manzana número 3 del Plan de Urbanización de la zona del camino de enlace entre las dársenas del Berbés y de Bouzas, aprobado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1950, de unos 1.978,35 metros cuadrados, con destino a «Instalación de recepción, almacenamiento y suministro de productos petrolíferos a buques pesqueros en la zona de orilla-mar, del puerto de Vigo», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques» para construir un muelle de protección del extremo del camino de rodadura de la grúa torre número 4, en la grada número 2, de su Factoría, ocupando una superficie de unos 225 metros cuadrados, en el muelle de Olaveaga con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a «Corcho Hijos, S. A.» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Primero. Autorizar a «Corcho Hijos, S. A.» para reagrupar las concesiones de que son titulares, relacionadas en la presente Orden; y

Segundo. Autorizar a «Corcho Hijos, S. A.» para ocupar unos 10.804,32 metros cuadrados de terreno en la zona de servicio de San Martín, del puerto de Santander, para instalación de una Factoría naval, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don José Luis de la Corte Amo lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don José Luis de la Corte Amo para desecar y salinar una parcela de marisma de unos 378.577 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre, del término municipal de Huelva, para su ulterior aprovechamiento agrícola y forestal, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Antonio Niebla Perojo lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Niebla Perojo para ocupar una parcela en la explanada del muelle del Cañonero Dato con destino a la construcción de un almacén para mercancías propias, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se admite la renuncia de don Manuel de Senillosa y Cros y hermanos a la concesión de aprovechamiento de aguas.

Visto el expediente promovido por don Manuel de Senillosa y Cros y hermanos para concesión de un aprovechamiento de aguas del río Fluviá, en término municipal de San Pedro Pescador (Gerona), con destino a riego:

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia de don Manuel de Senillosa y Cros y hermanos a la concesión de aprovechamiento del río Fluviá, en término municipal de San Pedro Pescador (Gerona), con destino a riegos, con pérdida de la fianza constituida.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, con remisión del

reaguardo correspondiente para su inmatriculación e ingreso en el Tesoro

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Delegado Central de Hacienda.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se declaran de urgencia las obras que se especifican.

Vista la instancia presentada por «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», solicitando se declaren de urgente ejecución las obras de la concesión que tiene otorgada en el río Zarzo, en el lugar de Furada, parroquia de San Julián de Vigo, Ayuntamiento de Paderne (La Coruña), con destino a producción de energía eléctrica, mediante la creación de un embalse regulador,

Este Ministerio, por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros, ha resuelto declarar de urgente ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de noviembre de 1954, las obras del aprovechamiento de que se ha hecho mérito, así como la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por las mismas, con sujeción al proyecto aprobado y al plano parcelario y relación de propietarios que se acompaña.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a vuestra señoría para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que adjudica definitivamente la subasta de las obras que se expresan.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Revestimiento de la Acequia Mayor de Almoradí trozo segundo, T. n.º de Almoradí (Alicante)», a «Constructora Orcehitana, Sociedad Anónima», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 15.545.000 pesetas, con aza del 27,935445 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 12.147.991,10 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que, de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

ORDENES de 25 de mayo de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

De orden del Excmo. Sr. Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.417, promovido por el Ayuntamiento de Campillo de Arenas contra Orden ministerial de 21 de agosto de 1957, sobre aprovechamiento de aguas del arroyo Huerta de la Algaba o barranco de la Angostura en término de Campillo de Arenas (Jaén), con destino a riegos, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos la alegación de inadmisibilidad por supuesta incompetencia de jurisdicción formulada por el Abogado del Estado, e igualmente hacemos objeto de desestimación el presente recurso incoado por la representación del Ayuntamiento de Campillo de Arenas contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de agosto de 1957, sobre inscripción administrativa de un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción, por ser dicha Orden ajustada a dere-

cho, y, en su virtud, la confirmamos, declarándola firme y subsistente, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 7422, promovido por don Luis Planas Ballús contra Orden ministerial de 17 de febrero de 1956, sobre concesión definitiva del servicio de viajeros entre Manresa y Solsona, con hijuelas entre Colonia y Valls de Valmayá y entre Cardona y empalme de Montmajor, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las excepciones presentadas por la parte coadyuvante como perentorias de incompetencia de jurisdicción y falta de personalidad del actor y estimando, en parte, el recurso interpuesto por la representación de don Luis Planas Ballús contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 17 de febrero de 1956, debemos revocar y revocamos dicha Orden en lo que afecta a la concesión a «Transportes Galta-negra, S. A.» de la hijuela del servicio de viajeros, equipajes y encargos entre Cardona y empalme de Montmajor, declarándola subsistente respecto de la concesión de todos los demás servicios que no afectan al precedente pronunciamiento, y disponemos la tramitación del expediente número 553, incoado en el propio Ministerio de Obras Públicas a instancia del recurrente»

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 7.837, promovido por don Alfonso Vizán Ferro, en nombre de su esposa, doña Carmen González Ferrando, contra Orden ministerial de 20 de agosto de 1956, sobre justiprecio de finca en expediente de expropiación, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, aquí impugnada, y, en su lugar, declaramos que la cantidad que como justiprecio del terreno expropiado a la actora doña Carmen González Ferrando, ha de satisfacerse a ésta, es la de trescientas sesenta mil doscientas doce pesetas con cincuenta y seis céntimos, de cuya cantidad nabrán de descontarse las ciento cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos, que dicha actora reconoce tener ya percibido, y adicionarse a la diferencia resultante de ese descuento, el interés y la bonificación prevenidos en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879.»

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica, con carácter provisional, el concurso para la adquisición de material escolar, convocado por la Orden ministerial de 16 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22).

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), que convocó concurso para la adquisición de material escolar, se constituyó la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar para su resolución, con asistencia del representante de la Intervención General de la Administración del Estado, previa apertura de pliegos ante el Notario designado por el Ilustre Colegio de Madrid, en sesión de 21 de mayo, en la que no se formularon reclamaciones.

Teniendo en cuenta que la Junta Central de Construcciones Escolares tomó nota del gasto por cuantía de 4.600.000 pe-

setas, por acuerdo de 24 de febrero, en cargo a la doceava parte del presupuesto de 1958, por no estar aprobado el vigente de 1959, y que por la Intervención General de la Administración del Estado se fiscalizó en 31 de marzo;

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica del Departamento, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la unanimidad manifestada, adjudicar el concurso con carácter provisional en la forma siguiente:

Lote primero.—Mapas geográficos murales de España, en cartón, a «Editorial Luis Vives, S. A.» de Zaragoza, 1.304 unidades, a 115 pesetas, por un total de 149.960 pesetas; a «Dalmáu Carles Plá, S. A.», de Gerona, 577 unidades, a 130 pesetas, por un total de 75.010 pesetas, y a «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 577 unidades, a 130 pesetas por un total de 75.010 pesetas

Lote segundo.—A.—Colecciones de Mapas geográficos, en cartones, con las cinco partes del Mundo: a «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 1.076 colecciones, a 650 pesetas, por un total de 699.400 pesetas, y a «Dalmáu Carles Plá, S. A.», de Gerona, 154 colecciones, a 650 pesetas por un total de 100.100 pesetas.

Lote segundo B).—Iguales colecciones a «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 923 colecciones, a 650 pesetas, por un total de 599.950 pesetas.

Lote tercero.—Esferas terrestres: a «Dalmáu Carles Plá, S. A.», de Gerona, 2.380 unidades, a 210 pesetas (la de pie metálico), por un total de 499.800 pesetas.

Lote cuarto.—Cajas de sólidos geométricos: a «Hijo de Salvador Cuesta», de Madrid, 2.608 cajas, a 114,99 pesetas, por un total de 299.893,92 pesetas.

Lote quinto.—Láminas Educativas: a «Dalmáu Carles Plá, Sociedad Anónima», de Gerona, 1.000 colecciones de Anatomía, en dos cartones de dos caras, a 350 pesetas por un total de 350.000 pesetas, y a «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 500 colecciones de El Conferenciante, a 250 pesetas, por un total de 125.000 pesetas.

Lote sexto.—Atlas Universales: a «Editorial Seix Barral, Sociedad Anónima», de Barcelona, 5.002 unidades, a 20 pesetas, por un total de 100.040 pesetas, y a «Editorial Luis Vives, S. A.», de Zaragoza, 1.428 unidades, a 70 pesetas, por un total de 99.960 pesetas.

Lote séptimo.—Atlas de España a «Editorial Luis Vives, Sociedad Anónima», de Zaragoza, 1.428 unidades, a 70 pesetas, por un total de 99.960 pesetas; a «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 1.250 unidades, a 40 pesetas, por un total de 50.000 pesetas, y a «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 1.668 unidades, a 30 pesetas, por un total de 50.040 pesetas.

Lote octavo.—Atlas Históricos a «Editorial Luis Vives, S. A.», de Zaragoza, 2.001 unidades, a 25 pesetas, por un total de 50.025 pesetas, y a «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 543 unidades a 92 pesetas, por un total de 49.956 pesetas.

Lote noveno.—Crucifijos a «Hijo de Salvador Cuesta», de Madrid, 1.243 unidades, a 80,45 pesetas (modelo oscuro), por un total de 99.999,35 pesetas.

Lote décimo.—Banderas Nacionales: a «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 896 unidades, a 223 pesetas, por un total de 199.808 pesetas.

Lote undécimo.—Pizarra murales, pintadas de verde: a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 2.250 unidades, a 355,55 pesetas, por un total de 799.987,50 pesetas.

La presente adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial. Los adjudicatarios habrán de constituir sus fianzas dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuantía del cinco por ciento, presentándose los resguardos en la Sección de Creación de Escuelas, sin cuyo requisito quedará nula y sin efecto, con pérdida de la fianza provisional.

El plazo para las recepciones será de cuatro meses como máximo, a contar de la adjudicación definitiva, realizándose en los almacenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, salvo el lote undécimo, que se efectuará en los del adjudicatario, quien procederá a su costa a la distribución, franca de porte y embalaje, en la estación peninsular de ferrocarril más próxima al punto de destino.

Lo que tengo el honor de elevar a V. E. a sus efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

ORDEN de 25 de mayo de 1959 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Salamanca para conferir el Grado de Doctor «Honoris causa» al Profesor que se indica.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, que ha sido favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado de la mencionada Universidad para conferir el Grado de Doctor «Honoris causa» al Excmo. Sr. Don Gustavo Cordeiro Ramos, Catedrático de la Universidad de Lisboa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 20 de mayo de 1959 por la que se clasifica como benéfico-docente de carácter particular la fundación «Rodríguez de Paterna-Colegio Episcopal del Sagrado Corazón de Jesús», de Almansa (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que por escritura de donación otorgada por doña María, doña Carmen y doña María del Rosario Rodríguez de Paterna y Ochoa, a favor de la Diócesis de Albacete, en 30 de septiembre de 1953, ante el Notario de esta capital, con residencia en la misma, don Juan Martínez Ortiz, donación completada por otra posterior elevada a escritura pública por testimonio notarial, de fecha 28 de julio de 1958, autorizada en Almansa por el Notario sustituto don José Gabriel Grau Soto, del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Caudete, se ha instituido en Almansa, (Albacete) bajo el título de «Fundación Rodríguez de Paterna-Colegio Episcopal del Corazón de Jesús» una Obra pía, cuyo objeto primordial es dar enseñanza elemental y religiosa a hijos de obreros pobres de la ciudad de Almansa, si bien autorizan las donantes a la Comunidad religiosa encargada de la dirección y administración de la Obra pía para establecer las clases retribuidas de cualquier grado de enseñanza que crea conveniente;

Resultando que la Obra pía viene funcionando desde enero de 1959, sosteniendo dos Escuelas nacionales de enseñanza primaria en régimen de Consejo Escolar Primario, otras dos Escuelas primarias de régimen particular, una Escuela de artes y oficios con las secciones de dibujo, carpintería y forja, todas ellas con alumnado gratuito, y una Academia de enseñanza media, con cuatro cursos y cuyas clases son retribuidas por los alumnos;

Resultando que el capital fundacional está constituido por los siguientes bienes y valores: dos fincas urbanas, ambas situadas en Almansa (Albacete), una en la calle Luis de Teresa, número 1, valorada en 33.750 pesetas, y la otra en el número 3 de la misma calle, valorada en 28.125 pesetas, 17 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con un valor nominal de 295.000 pesetas; contando también como ingresos con una subvención del Ayuntamiento de Almansa de 20.000 pesetas anuales, el sueldo de dos Maestros nacionales a cargo de los Presupuestos generales del Estado y las cuotas satisfechas por los alumnos de enseñanza media retribuida;

Resultando que las fundadoras confían el Patronato de la Institución al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Albacete, quien, en uso de la facultad concedida en la escritura de donación, ha encomendado la dirección y administración de la Fundación a la Orden religiosa «Pia Unión de Jesús Sumo y Eterno Sacerdote»;

Resultando que se ha concedido audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, mediante anuncios publicados en los periódicos oficiales, sin que se haya presentado reclamación alguna, y que la Junta Provincial de Beneficencia ha emitido informe en sentido favorable a la clasificación solicitada;

Vistos los Reales Decretos de 14 de marzo de 1889 y 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Considerando que en el orden procesal, el presente expediente ha sido promovido por persona legítima para ello, con-

forme a lo dispuesto en el artículo 40, número 2, de la Instrucción de 24 de julio de 1913, habiéndome aportado los documentos y cumplidos los trámites exigidos por los artículos 41 al 43 de la misma disposición y siendo este Departamento competente para su resolución, según facultad reconocida en los artículos octavo, b), del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, y quinto, números 1 y 2, de la citada Instrucción de 1913;

Considerando que, en el orden sustantivo, la Obra pía que nos ocupa, con la salvedad a que se hace referencia en los considerandos siguientes, reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo segundo del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y 44 de la Instrucción de 1913 por cuanto está constituida por un conjunto de bienes destinados con carácter permanente al cumplimiento de un fin docente, pudiendo cumplir el objeto de su institución con su propio patrimonio sin que se precise ser socorrida, por necesidad, con fondos del Gobierno, de la provincia o del Municipio, ni con repartos o arbitrios forzosos, y funcionando bajo la dirección de un Patronato designado por el fundador;

Considerando que el principal obstáculo que parece existir para clasificar como benéfico-docente la Fundación objeto de este expediente, es el funcionamiento, dentro de ella, de una Academia de Enseñanza Media con alumnado de pago, planteándose en este aspecto dos cuestiones fundamentales: 1.º Si dicha Academia de Enseñanza Media es contraria a la voluntad manifestada por las fundadoras respecto al fin de la Obra pía, y 2.º Si la existencia de alumnos de pago significa una alteración en cuanto al carácter benéfico de la Institución;

Considerando, en cuanto a la primera cuestión, que si bien el fin esencial de la Obra pía es «dar enseñanza elemental y religiosa a hijos de obreros pobres de la ciudad de Almansa», las mismas fundadoras autorizan el establecimiento de otros grados de enseñanza, por lo que no hay inconveniente en admitir la existencia de la expresada Academia;

Considerando, en cuanto a la segunda cuestión, es decir, si la admisión de alumnado de pago es contraria a la naturaleza benéfica de una Fundación, que un reiterado criterio reflejado en numerosas disposiciones administrativas (Reales Ordenes de 25 de mayo y 25 de septiembre de 1929, «Gaceta» de 3 de junio y 10 de octubre del mismo año), resuelve la misma en el sentido de autorizar esta retribución de la enseñanza, siempre que no sea imprescindible para la vida de la Obra pía, circunstancia que concurre en el presente supuesto, y que el número de alumnos de pago sea reducido, de tal forma que no se desvirtúe el carácter esencialmente benéfico de la Institución convirtiéndola en un negocio lucrativo, criterio que debe seguirse en el caso que nos ocupa.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad al dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar como benéfico-docente de carácter particular la Fundación «Rodríguez de Paterna-Colegio Episcopal del Sagrado Corazón de Jesús», instituida en Almansa (Albacete), por las Hermanas Rodríguez de Paterna y Ochoa.

2.º Confiar el Patronato de esta Obra pía al Excmo. y reverendísimo señor Obispo de Albacete y su dirección y administración a la orden religiosa «Pia Unión de Jesús Sumo y Eterno Sacerdote», con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales a este Protectorado y con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación vigente.

3.º Que por el Patronato de la Fundación se redacte y someta a la aprobación de este Departamento el Reglamento por el que ha de regirse la Obra pía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

• • •

ANUNCIO de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se adjudican las obras de construcción-terminación del Grupo Escolar en el Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona).

Celebrada la subasta de adjudicación de las obras de terminación del Grupo Escolar (12 secciones y dependencias) en el Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona), y vista el acta de la escritura notarial del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid don Luis Pérez Ordoyo, por la que se

adjudica provisionalmente la ejecución de las referidas obras a don Luis Marés Marés, con domicilio en la Ciudad Jardín, en avenida de Alfonso XIII, número 17 en Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien elevar a definitiva la referida adjudicación a favor de don Luis Marés Marés en la cantidad líquida de 2.863.555,49 pesetas, que resulta una vez deducida la de 76.573,34 pesetas, a que asciende la baja del 2,60 por 100, hecha en su proposición de la de 2.945.128,83 pesetas, que es el presupuesto que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al de esta Junta Central, capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de mayo de 1959 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa de Viviendas «Fray Domingo Coronado», de Landete (Cuenca).

Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia.

Cooperativa de Viviendas de Renta Limitada «Nuestra Señora del Castillo», de Lebrija (Sevilla).

Cooperativa del Campo «San Ignacio», de Nijar (Almería).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de Cala», en Cala (Huelva).

Cooperativa del Campo «Cavestany», de Binéfar (Huesca).

Cooperativa del Campo «San Isidro», de San Muñoz (Salamanca).

Cooperativa de la Vivienda «Nuestra Señora del Bustar», de Carbonero el Mayor (Segovia).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Asunción», de Castillejo de Mesleón (Segovia).

Cooperativa «San Juan Bautista», de Orejana (Segovia).

Cooperativa del Campo «San Miguel», de Pajares de Fresno (Segovia).

Cooperativa de Consumo «San Roque», de Vergara (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Arrixaca», de Murcia.

Cooperativa Popular «Santa María», de Crédito y Consumo del Hogar Sagrada Familia, de Ubeda (Jaén).

Cooperativa del Comercio del Combustible de San Sebastián.

Cooperativa Local del Campo «Virgen del Rosario», de El Picazo (Cuenca).

Cooperativa del Campo «San Miguel», de Oastrodeza (Valladolid).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Arce», de Quintanilla de Trigueros (Valladolid).

Cooperativas de Consumo de los Funcionarios de la Junta de Obras del Puerto de Pajares (Guipúzcoa).

Cooperativa Industrial del Ramo de la Construcción de Membrilla (Ciudad Real).

Cooperativa y Caja Rural «Santísimo Cristo del Valle», de San Carlos del Valle (Ciudad Real).

Cooperativa de Viviendas «Peña Remoña», de Santander.

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Piedad», de Cortegana (Huelva).

Cooperativa de Productores del Campo del Condado de Ortigueira (La Coruña).

Cooperativa del Campo «Virgen de los Dolores», de Jabalquinto (Jaén).

Cooperativa y Caja Rural «Santa Lucía», de Jabalquinto (Jaén).

Cooperativa de «Viviendas Subvencionadas de las Mesas de Asta», de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cooperativa de Viviendas «San Francisco Javier», de Pamplona.

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Langayo (Valladolid).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que queda sin efecto la Orden de 14 de enero de 1936 que autorizó la celebración del mercado dominical en Rentería (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto expediente incoado a solicitud del Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa), y en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio de 1958, sobre revisión del mercado dominical existente en Rentería, de la misma provincia, a virtud de concesión otorgada por Orden de 14 de enero de 1936.

Deduciéndose de las actuaciones del expediente que no existen razones que justifiquen la subsistencia de dicho mercado en domingo, por haber variado las circunstancias que motivaron la concesión, abogando por la observancia del cierre dominical incluso representantes de establecimientos comerciales de la propia localidad de Rentería y pudiendo cumplirse la misma finalidad que ahora si se traslada el mercado a otro día de la semana, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Por lo expuesto, a virtud de lo que establece el artículo 16 del Reglamento de 26 de enero de 1941, para aplicación de la Ley de Descanso Dominical, de 13 de julio de 1940, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda sin efecto la Orden de 14 de enero de 1936, que autorizó la celebración de mercado dominical en Rentería.

Art. 2.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

• • •

ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 20 de abril del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra este Departamento por la Empresa Nacional Bazán,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«FALAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo entablado por la Empresa Nacional Bazán, de Construcciones Navales Militares, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo de veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, sobre aplicación de tarifas de honorarios a los Médicos encargados de la asistencia de obreros accidentados, Orden que confirmamos y sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo, Pedro María Marroquín, José Cordero Torres, Ignacio S. de Tejada, Manuel Docavo. (Rubricados.)»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDENES de 30 de mayo de 1959 por las que se autoriza la instalación de los viveros flotantes de mejillones que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356) y en época de veda, a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—P. D., Juan J de Jáuregui

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima,

Relación que se cita

Don Manuel Míguez Toucedo. Denominación: «Míguez número 1» Emplazamiento: Entre la playa de Arealonga y punta Cubillo (ría de Vigo).

Don José Prol Alvarez. Denominaciones: «Mercedes número 1» y «Mercedes núm. 2». Emplazamiento: Entre punta Chastellas y Galifeiro (ría de Arosa).

Don Angel Ferrer Bernal. Denominaciones: «Pilarica número 1» y «Pilarica núm. 2». Emplazamiento: Entre punta Sinás y punta Preguntorio (ría de Arosa).

Don Francisco Viñas Franco. Denominaciones: «El Grove número 1» y «El Grove núm. 2». Emplazamiento: Entre punta Chastellas y los Galifeiros (ría de Arosa).

Don Perfecto Abalo Barral y don José Ozores Outeiral. Denominaciones: «A. O. núm. 1» y «A. O. núm. 2». Emplazamiento: Entre punta de la Casilla y punta Ostral (ría de Arosa).

Don Félix Benimeli Ragel, don José Moreno Corzo y don Máximo Sánchez de Ocaña y Ecija. Denominaciones: «Bemosa núm. 1», «Bemosa núm. 2» y «Bemosa núm. 3». Emplazamiento: Fuera del puerto de Alicante, junto al contradique (puerto de Alicante).

Don Eugenio Hermo Fajardo. Denominaciones: «H. F. número 1», «H. F. núm. 2», «H. F. núm. 3» y «H. F. núm. 4». Emplazamiento: Entre la Telleira y punta Granja (ría de Arosa).

ORDEN de 27 de mayo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.177, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre doña Dolores Rodríguez Perezagua como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 5 de octubre de 1957, sobre beneficio de indemnización como reservista de azúcar en la campaña de 1951-52, se ha dictado con fecha 22 de abril de 1959, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de doña Dolores Rodríguez Perezagua contra la Orden de cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, por la cual el Ministerio de Comercio, al desestimar un recurso de alzada confirmó la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, denegatoria de la indemnización pedida por la recurrente como reservista de azúcar y regulada por aquella Comisaría cuando se decretó la libertad de comercio para dicho artículo.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—P. D., F. García-Moncó.

Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 25 de mayo de 1959 por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo B a favor de «Viajes Interopa», de Madrid, por haber cesado el contrato de dependencia con la Agencia del grupo A «Viajes Romea», de Barcelona.

Imo. Sr.: Habiendo cesado el contrato de dependencia entre la Agencia de Viajes del Grupo B denominada «Interopa», de Madrid, y «Viajes Romea», de Barcelona, Agencia de Viajes del Grupo A legalmente autorizada; de acuerdo con el Decreto de 19 de febrero de 1942, este Ministerio ha tenido a bien anular el título de Agencia de Viajes del Grupo B expedido por Orden ministerial de 13 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de junio), con la denominación de «Interopa», dependiente de «Viajes Romea». Agencia de Grupo A dándosele por cesada en su negocio y liquidadas sus obligaciones de dependencia en 31 de mayo de 1959 a los efectos del párrafo cuarto del artículo sexto del citado Decreto, quedando cancelada la fianza constituida en el Banco de España, en Madrid, a disposición de la Dirección General del Turismo, por 10.000 pesetas, según resguardo número 7.930, al cumplirse el plazo de seis meses de la fecha de la publicación de esta Orden ministerial.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Imo. Sr. Director general de Turismo.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en el Servicio que se cita de este Ministerio.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio que se cita del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos a varios aspirantes presentados al concurso-oposición a la cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Terminado el plazo de presentación de instancias al concurso-oposición para la cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid, convocado por Orden ministerial de 26 de enero de 1959.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al referido concurso-oposición:

D. José Alfonso Cuni.
D. Manuel López Villaseñor.
D. Juan Miguel Sánchez Fernández
D. Manuel de la Colina Botello.
D. Fernando Briones Carmona.
D. Víctor Pardo Galindo.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Director general, A. Gallego Burín.

ORDEN de 29 de abril de 1959 referente a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 28 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957), la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, con el plazo a que se refiere la Orden de 17 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de marzo de dicho año), y transcurrido un año de la publicación de la convocatoria última, sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones, con el indicado nombre de «Electricidad y

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

Magnetismo», para desempeñar «Física general», la cátedra vacante con esta denominación en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan ser solicitadas las dos cátedras mencionadas por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio convocatoria, que fué publicado en el indicado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de febrero de 1957.

3.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 29 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de septiembre del mismo año), figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra de la Universidad de Barcelona no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que lo están a las dos cátedras a que se refiere la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de abril de 1959 referente a las cátedras de «Termología» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 30 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957) las cátedras de «Termología» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Sevilla, con el plazo a que se refiere la Orden de 17 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de marzo de dicho año), y transcurrido un año de la publicación de esta última convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones, con el indicado nombre de «Termología» (para desempeñar «Física general»), la cátedra vacante con esta última denominación en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, quedando anulada la Orden de convocatoria y anuncio de 27 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de febrero de 1958), por la que fué anunciada a oposición con el nombre de «Física general».

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan ser solicitadas las tres cátedras mencionadas por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio convocatoria, que fué publicado en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de febrero de 1957.

3.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 9 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de julio siguiente) figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras de Murcia y Sevilla no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que lo están a las tres cátedras a que se refiere la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de abril de 1959 referente a las oposiciones a la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 4 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957) la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, con el nuevo plazo a que se refiere la Orden de 17 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de marzo de dicho año), y transcurrido un año de la publicación de esta última convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda ser solicitada esta cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio convocatoria, que fué publicado en el indicado BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 29 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de septiembre del mismo), con la variación a que alude la Orden de 25 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 6 de mayo de 1959 por la que se convocan a oposición diversas cátedras de la Facultad de Derecho de las Universidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a las mismas deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943; Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Las cátedras comprendidas en esta Orden, correspondientes a la Facultad de Derecho, son las siguientes:

«Derecho Administrativo», de La Laguna y Santiago.

«Derecho civil» (primera cátedra), de La Laguna y Santiago.

«Derecho Penal» (tercera cátedra), de Madrid.

«Derecho mercantil», de Sevilla.

«Derecho procesal», de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convocan a oposición diversas cátedras de la Facultad de Derecho de las Universidades que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General ha acordado que se anuncien para su provisión en propiedad por oposición directa las cátedras que se relacionan en la Orden ministerial fecha de hoy, inserta en este BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, correspondientes a la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican, dotadas con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

1.º Ser español.

2.º Haber cumplido veintinueve años de edad.

3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.º Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.

5.º Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.º Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.º La establecida con el número cuatro en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.º Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.º Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas, y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer 50 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre siguiente) y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO de 25 de marzo). Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica o en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición los firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se anuncia a concurso previo de traslado la cátedra de Historia Antigua Universal y de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Vacante la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

2.º Podrán concurrir a este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28); por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid

Vacante la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957

2.º Podrán concurrir a este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre opositores admitidos a la cátedra de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 14 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción» de la Facultad de Veterina-

ria de la Universidad de Zaragoza, los siguientes aspirantes:

Don Laureano González Ovejero,
Don Francisco Santisteban García; y
Don Eloy Martín Martín.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria quedando en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre opositores admitidos a la oposición a la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre opositores admitidos a la oposición a la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 27 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Análisis químico aplicado y «Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada los siguientes aspirantes:

Don Francisco Hernández Gutiérrez y don León Villanúa Fungairiño.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 27 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

Don Enrique Castellá Bertrán, don Manuel Enrique de Salamanca y Diaz Lombán y don Rafael Martín Roldán.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se declaran desiertos los concursos previos de traslados de los grupos de enseñanzas que se indican de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Por falta de aspirantes a los concursos previos de traslados anunciados por Resolución de esta Dirección General de 12 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) para proveer las Cátedras vacantes de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se citan a continuación:

Grupo I. «Matemáticas». Jaén y Sevilla.

Grupo IV-A. «Física primero, Física segundo y Termotecnia» Gijón y Bilbao

Grupo V-A. «Dibujo geométrico y de croquisación, y Dibujo industrial, primer curso». Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz Cartagena, Córdoba, Gijón, Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, Málaga, Santander, Sevilla y Zaragoza.

Grupo VI. «Economía, Legislación y Contabilidad» Béjar.

Grupo VII. «Mecánica general y aplicada» Córdoba, Logroño y San Sebastián.

Grupo XII. «Análisis químico e Industrias químicas» Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos los mencionados concursos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra la Comisión para adjudicar vacantes de las Escuelas Antitracomatosas.

Publicada por la Inspección Central de Patronatos la convocatoria para proveer Escuelas creadas para atenciones en la Campaña Antitracomatosa en concurso especial de méritos (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de febrero), y habiéndose padecido error al ser incluidas dos de niñas en el grupo escolar «San Jacinto» de Sevilla, que no se encuentran vacantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Segregar del mencionado anuncio de convocatoria publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de febrero último las dos Secciones de niñas del grupo escolar «San Jacinto» de Sevilla debiendo proveerse una sección de niños y una de niñas en Aguilas (Murcia) y una de niñas en Lorca (Murcia)

2.º La propuesta de nombramiento se realizará por una Comisión integrada por don Juan Pérez Mirat, Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas; don José Aguilera Muñoz, Oftalmólogo Auxiliar de la Inspección Médico-Escolar; don José Salazar Salvador, Inspector central; y don Manuel García Izquierdo, Inspector central que actuará de Secretario

Lo digo a VV SS para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV SS muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Inspectores generales de Enseñanza Primaria y Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

ANUNCIO de la Universidad de Santiago por el que se hace pública la composición de los Tribunales nombrados para juzgar el concurso-oposición de Médicos internos de Patología y Clínica Médica y Pediatría de la Facultad de Medicina.

Anuncio por el que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Médicos internos adscritos a las cátedras que a continuación se indican, de esta Facultad de Medicina. Dicho Tribunal ha sido nombrado conforme al párrafo tercero del artículo tercero del Reglamento correspondiente.

Tribunal para la plaza de Médico interno de Patología y Clínica Médica

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Pena y Pérez

Vocales: Don José Pérez y López Villamil y don Manuel Suárez Perdiguero

Tribunal para la plaza de Médico interno de Pediatría

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Pena y Pérez.

Vocales: Don José Pérez y López Villamil y don Manuel Suárez Perdiguero.

Santiago, 15 de mayo de 1959.—El Decano, Angel Jorge Echeverri.—Visto bueno, el Rector.

ANUNCIO de la Universidad de Santiago para la provisión de una plaza de Médico interno de Higiene y Sanidad, con la gratificación anual de 3.240 pesetas, mediante concurso-oposición, de la Facultad de Medicina.

Vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Médico interno con destino a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de este Centro, dotada con la gratificación anual de 3.240 pesetas, se anuncia la provisión de la misma mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y el Reglamento para Médicos y alumnos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Para optar a la plaza de Médico interno antes mencionada se requiere tener aprobada la reválida de la Licenciatura (comprendidos en el plazo máximo de dos años después de finalizados sus estudios).

El cargo de Médico interno tendrá una duración de dos años, prorrogados por otros dos a propuesta del Jefe de la cátedra y del Decano de la Facultad de Medicina.

Las instancias para poder tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de la Facultad, indicando en ellas el opositor la plaza que desea concursar; deberá ir acompañada de una certificación acreditativa de haber terminado sus estudios y de tener aprobada la reválida de la Licenciatura. En el momento de la presentación de solicitudes abonarán la cantidad de 30 pesetas, por derechos de formación de expediente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Santiago, 15 de mayo de 1959.—El Decano, Angel Jorge Echeverri.—Visto bueno, el Rector.

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, por el que se señala lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de «Farmacología y Terapéutica general», vacante en esta Facultad, se convoca al único opositor admitido al mismo para el día 25 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la Biblioteca de la Facultad. Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de 50 temas sobre el que ha de versar el primer ejercicio estará a disposición del

opositor adelantado quince días antes de dar comienzo los ejercicios.

Salamanca, 11 de mayo de 1959.—El Presidente del Tribunal, Dr. J. M. Bayo Bayo.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

En cumplimiento de lo determinado en la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de idem), que autoriza la celebración de concursos de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso de traslado para la provisión de cuantas plazas de Profesores titulares, especiales y Maestros de taller se encuentran actualmente vacantes y hayan de ser cubiertas por dicho turno en los Centros de Enseñanza Media y Profesional

Las vacantes que para tal provisión se anuncian por el presente concurso general de traslado son las siguientes:

«Ciclo de Geografía e Historia».—Alfaro (Logroño), Lebrija (Sevilla)

«Ciclo de Lenguas».—Alsasua (Navarra), Archidona (Málaga), Puente Genil (Córdoba).

«Ciclo de Ciencias de la Naturaleza».—Archidona (Málaga), Villablino (León)

«Ciclo Matemático».—Alsasua (Navarra), Archidona (Málaga), Laguardia (Alava), Ribadavia (Orense).

«Ciclo Especial».—Tamarite de Litera, segunda plaza (Huesca).

«Dibujo».—Daimiel (Ciudad Real), Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Valle de Carranza (Vizcaya).

«Idiomas».—Ayamonte (Huelva), Inglés; Puerto de Santa María (Cádiz), Inglés; Totana (Murcia), Francés; Villablino (León), Inglés.

«Formación Manual».—Felanitx, Sección Carpintería (Baleares); Ayamonte (Huelva), Sección Electricidad; Alsasua ídem (Navarra); Aracena, ídem (Huelva); Bermeo, ídem (Vizcaya); Coca, ídem (Segovia); Ejea de los Caballeros, ídem (Zaragoza); Hellín, ídem (Albacete); Lebrija, ídem (Sevilla); Lucena, ídem (Córdoba); Baldaña, ídem (Palencia); Valle de Carranza, ídem (Vizcaya); Cazorla, Sección Metal (Jaén); Cee, ídem (Coruña).

Maestros de Taller.—Caastañeda, Sección Carpintería (Santander); Villablino ídem (León); Priego, Sección Metal (Córdoba); Valle de Carranza, ídem (Vizcaya); Ayamonte, Sección ídem (Huelva); Azpeltia, Sección Electricidad (Gulpúzcoa); Sabiñánigo, ídem (Huesca)

Los Profesores titulares y especiales de las diversas disciplinas y ciclos de enseñanza, y los Maestros de taller que deseen participar en el presente concurso, habrán de acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser titulares de la misma disciplina en Centros de modalidad idéntica al de la vacante anunciada, excepto para los titulares de los ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Matemáticas y Especial de Idiomas, que pueden optar a vacantes de cualesquiera modalidades; los titulares de Ciencias de la Naturaleza y de Dibu-

jo habrán de recibir previamente autorización de la Dirección General cuando soliciten plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenecen; los Profesores del Ciclo Especial podrán concurrir tan sólo a la provisión de vacante idéntica a la de la que son titulares, y los de Formación Manual y Maestros de Taller, a las de la misma modalidad a que pertenezca el Centro al que aspiran.

b) Llevar cuando menos un año en el servicio de la plaza que desempeñan; si el tiempo de servicios fuera menor habrán de solicitar autorización de la Dirección General, que solamente la concederá por motivos excepcionales.

c) Podrán participar asimismo en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros oficiales de esta modalidad que presten actualmente sus servicios en las Universidades Laborales en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de idem) del Ministerio de Trabajo, a quienes, en caso de reintegro les será reconocido el tiempo servido en estas últimas.

La obtención de una nueva plaza en virtud del presente concurso no modificará la situación administrativa alcanzada por el titular, al amparo de lo establecido en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1957.

En cualquier momento de la tramitación del presente concurso los solicitantes podrán renunciar a su participación en el mismo, quedando anuladas las respectivas instancias antes de la resolución final en firme. Una vez producida ésta se considerará irrenunciable la vacante adjudicada, perdiendo todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no tomen posesión de la misma.

Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Las solicitudes, que han de elevarse al Ilmo. Sr. Director general, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En dicha instancia se detallarán las plazas a que aspiran y orden de relación de las mismas, acompañando la petición de hoja de servicios certificada por el Secretario del respectivo Centro y cuantos justificantes profesionales y de méritos estimen oportunos. Acompañarán asimismo recibos justificativos de haber satisfecho 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional en concepto de derechos, y de 30 pesetas en la Caja Unica del Ministerio, por formación de expediente. También podrán presentarse las instancias durante el citado plazo en los Gobiernos Civiles, Organismos delegados del propio Departamento y Oficinas de Correos en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio último.

La resolución del presente concurso se acordará previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a cuyos efectos serán designadas las ponencias correspondientes para el estudio de los expedientes de los aspirantes, que elevarán a la Dirección General las propuestas de

nombramiento para cada uno de los ciclos o disciplinas citados, y en dicha resolución se tendrá en cuenta no sólo la antigüedad en los servicios de los peticionarios, sino sus méritos generales y especiales en la Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hacen públicas las relaciones de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición a Secciones de graduadas ajenas a las Escuelas del Magisterio

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 31 de diciembre de 1958, que convoca oposición restringida para proveer vacantes de Secciones de graduadas ajenas a las Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición mencionada a los opositores que con tal carácter se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo dos, del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), y en el número cuarto de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

También podrán presentar reclamación los aspirantes admitidos que observen errores u omisiones en los datos de su inclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional en que los interesados hubieran presentado su solicitud. Las Delegaciones las cursarán informadas a esta Dirección General a) día siguiente de terminarse el plazo señalado en el párrafo anterior. Aquellas Delegaciones que no reciban reclamaciones lo comunicarán por telegrafo al finalizar el referido plazo.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Provincia de Alava

Admitidos:

1. González Barrio, don Celestino.
2. Martínez Mendiluce, don José Antonio.
3. Ray Redín, don Manuel.

Provincia de Alicante

Admitidas:

1. Ayala Serna, doña Dolores.
2. Fernández Luciano, doña María Elena.
3. Cascón Pedrós, doña Amelia.

Provincia de Almería

Admitidos:

1. Aliaga del Río, don Juan Manuel.
2. Columba Sánchez, don José.
3. Fornieles Canet, don José.
4. Jaramillo Esteban, don Juan.

Provincia de Badajoz

Admitidos:

1. Díez González, don Fernando.
2. Galván Hernández, don José.
3. Gregori Fernández, don Antonio.
4. Guerrero Figueroa, don Máximo.
5. Nicolás Corchete, don Adolfo.
6. Quintana Gomez, don Laureano.
7. Valadés Gallardo, don Guillermo.

Admitidas:

1. Amores Méndez, doña Clara.
2. Gragera Villalobos, doña María del Carmen.
3. Lozano Lozano, doña Isabel.
4. Monclus Pérez del Villar, doña María del Consuelo.
5. Oncín Hipólito, doña Joaquina.

Provincia de Baleares

Admitidos:

1. Amengual Pastor, don Bernardo.
2. Guillén Arbona, don Antonio.
3. Jimeno Cortegano, don Rodolfo.
4. Salom Company, don Tomás.

Provincia de Burgos

Admitidos:

1. Arribas Alonso, don Manuel Vicente.
2. Martín Martín, don Gonzalo.
3. Pérez de Juan, don Eloy.

Admitidas:

1. Arce Olmo, doña Vicenta.
2. Benito Gil, doña Edesía.
3. Casado Manrique, doña Candelas.
4. Conesa Martínez, doña María Josefa.
5. Ezquerria Contreras, doña Dominica.
6. García Izquierdo, doña Antonia.
7. García Pérez, doña Angela.
8. González Bartolomé, doña María del Carmen.
9. Iñigo Domínguez, doña Ana María.
10. López Baez, doña María Cruz.
11. Martínez Abelenda, doña Adoración.
12. Muñoz Arrabal, doña Teodora.
13. Pérez Pérez, doña Genoveva.
14. Río Díez, doña María Humildad del.
15. San Miguel Laso, doña Adoración.
16. Val Martínez, doña Flor del.
17. Varela del Río, doña María Jesús.
18. Zorrilla Pardo, doña Anunciación.

Provincia de Cáceres

Admitidos:

1. García Carrasco, don Enrique.
2. Gil Encinar, don José María.
3. Lorenzo Amador, don Vicente
4. Pulido Escalona, don Amador
5. Ubeda Hidalgo, don Pablo Julián.
6. Vega Porras, don José Luis.

Provincia de Cádiz

Admitidas:

1. Arroyo Martínez, doña María de la Concepción
2. Conti Cortés, doña Salvadora.
3. Marchante Pérez, doña María Magdalena.
4. Martínez Montenegro, doña María del Rosario.
5. Pintor González de la Higuera, doña Josefa.
6. Romero Macías, doña Ana María.
7. Usanos Tamayo, doña Juana Ana María.

Provincia de Ciudad Real

Admitidas:

1. Agenjo Blasco, doña Sara.
2. Jareño Larraga, doña Amparo.
3. Jiménez Ruiz, doña María Josefa.
4. León Triviño, doña Francisca
5. León Triviño, doña María Dolores
6. Mena Muñoz-Vegas, doña Vicenta.
7. Ruíz García, doña Francisca.

Provincia de La Coruña

Admitidas:

1. Cabeza González, doña Marina.
2. Cortés Vázquez, doña Emma
3. López Canedo, doña María Luisa
4. Mantillán Couceiro, doña Elvira.
5. Rodríguez Mariño, doña María del Carmen.

Provincia de Gerona

Admitidas:

1. Aubert Casadevall, doña María del Carmen
2. Brugat Pagés, doña María de los Angeles.
3. Fulcara Torroella, doña María de los Dolores
4. Rementol Guitart, doña María.
5. Soles Juanals, doña Ana.

Provincia de Guadalajara

Admitidos:

1. Díaz Fidalgo, don Eduardo.
2. Gámez Rodríguez, don Luis.
3. García Abad, don Luis.
4. López Sánchez, don Angel.
5. Mallavibarrena Gil, don Juan Bautista
6. Monje Ciruelo, don Julio.
7. Navarrete Montero, don Ernesto.
8. Pérez Frías, don Angel.
9. Reyes-García y García Morell, don Antonio de los.
10. Roa Cámara, don Miguel Francisco.

Provincia de Huesca

Admitidas:

1. Andolz Canela, doña María del Carmen.
2. Azón Campo, doña Julia.
3. Bolea Bolea, doña Olga A.
4. Borja Ciprés, doña Felisa María de los Angeles.
5. Buendía García, doña Aurora.
6. Capdevila González, doña Alicia.
7. Casasús Alcubierre, doña María.
8. Castaños Sobrón, doña Raquel.
9. Cervero Hernández, doña Araceli.
10. Cosano Alcubierre, doña María Concepción.
11. Echevarría García, doña María del Carmen.
12. Garcés Pérez, doña Amparo.
13. Losilla Moréu, doña María Luisa.
14. Martín Pacho, doña Hermelinda.
15. Mur (de) Bernad, doña Adela
16. Pérez Navarro, doña Antonia.
17. Pérez Navarro, doña Joaquina.
18. Piracés Bordería, doña Visitación.
19. Ramón Palacio, doña Teresa
20. Rivas Cacho, doña Rosa
21. Seral Ramón, doña María Jesús.
22. Terraza Escar, doña Antonia.
23. Vázquez Gómez, doña Antonia.
24. Vera Sarasa, doña María del Carmen.

Provincia de Jaén

Admitidas:

1. Garrido Garrido, doña Catalina.
2. Jiménez Hernández, doña María de la Encarnación.
3. Pedreira Ancochea, doña Antonia Araceli.

Provincia de La Laguna

Admitidas:

1. Fernández Morán, doña María de la Asunción.

Provincia de León

Admitidos:

1. Alvarez Alvarez, don Maximiliano.
2. García Prada, don José Manuel.
3. González Campelo, don Francisco
4. López-Peláez Vega, don Antonio.
5. Morán Alvarez, don Francisco
6. Prado Reyero, don Nicolás de.
7. Trapiello Vélez, don Andrés.

Provincia de Lérica

Admitidas:

1. Albero Gotor, doña Blasa Antonia
2. Calaf Bañuelos, doña Belén.
3. García Luipérez, doña María Felisa.
4. Solsona Llobet, doña María
5. Zapater Sampión, doña Antonia.

Provincia de Melilla

Admitidas:

1. Alonso Puente, doña Perpetua
2. Cólera Jiménez, doña Ana María.
3. Coll Guzmán, doña Concepción.
4. Escribano López, doña Carmen.
5. Guerrero López, doña María Luisa
6. Pérez González, doña María Teresa.
7. Pérez Sanmartín, doña Isabel.

8. Ramos Sánchez, doña Concepción
9. Vivas Guzmán, doña Felisa.

Provincia de Murcia

Admitidos:

1. Benavente Fernández, don Doroteo.
2. Giner Ivorra, don José.
3. Giner Salort, don Vicente.
4. Valera Tascón, don Alfredo.
5. Vivo Sánchez, don Antonio.
6. Vivo Sánchez, don Manuel.

Provincia de Navarra

Admitidos:

1. Arbeloa Mateo, don José María.
2. Gil Litago, don Plácido.
3. Rey Redin, don Manuel.

Provincia de Oviedo

Admitidas:

1. Alvarez Fernández, doña María de las Mercedes
2. Barbón Suárez, doña Josefina
3. Bobes García, doña María del Carmen.
4. Burón Redondo, doña Luz Florencia.
5. Díez del Camino Martínez, doña María Filomena
6. Fernández García, doña María Odilia
7. Fernández Santa Eulalia, doña Josefa
8. Fernández Suárez, doña María del Carmen
9. Fombona Alvarez, doña María del Carmen.
10. González Castro, doña María de la Luz
11. López Núñez, doña Esther.
12. Presa Laso, doña Ascensión.
13. Ramos Urdangaray, doña Ana María.

Excluidas:

1. García Palacios, doña Carmen —Por haberla presentado fuera de plazo.

Provincia de Palencia

Admitidas:

1. Llamazares Laso, doña María de los Dolores.
2. Sánchez Llanos, doña Josefa.

Provincia de Las Palmas de Gran Canarias

Admitidas:

1. Alonso Hernández, doña Clara.
2. Cabrera Perera, doña María Herminia.
3. Febles Quevedo, doña Rosa María.
4. González Martel, doña Juana
5. Martín Reboco, doña Teresa.
6. Ramírez Medina, doña Rosalía
7. Rodríguez Marrero, doña María del Pino.

Provincia de Santander

Admitidos:

1. Abelleira Cabana, don Amador.
2. Alvarez Alvarez, don Maximiliano.

3. Martínez Martínez, don Rafael.
4. Merino Fernández, don Arcadio.
5. Pérez de Juan, don Eloy.
6. Prado Reyero, don Nicolás de.

Provincia de Soria

Admitidos:

1. Caballero Sáenz, don Francisco B.
2. Fernández Fuentelsaz, don Benicio T.
3. Gámez Domínguez, don Luis.
4. García Martínez, don Casto.
5. Gonzalo Gonzalo, don Florentino.
6. León León, don Benedicto.
7. Martínez Latorre, don Conceso.
8. Ojuel Gómez, don Saturnino.
9. Olmo Cubillos, don Faustino del.

Admitidas:

1. Buendía García, doña Aurora.
2. Díez Sanz, doña María Cristina.
3. Gonzalo García, doña Juana.
4. Jimeno López, doña María del Pilar.
5. Maján Maján, doña Aurora.
6. Martínez Blasco, doña Gloria.
7. Ortín Lenguas, doña Margarita.
8. Pablo Ruiz, doña Visitación de.
9. Red Fernández, doña Mercedes la.
10. Torre Teresa, doña María Felisa.

Provincia de Teruel

Admitidas:

1. Fortea Gómez, doña Carmen del Rosario.
2. Mañar Piqueras, doña Eugenia Isabel.
3. Marqués Pérez, doña María de los Desamparados.
4. Montolio Millán, doña María.
5. Pina Millán, doña Presentación J.

Provincia de Valencia

Admitidas:

1. Aleza Polo, doña Conrada.
2. Marqués Polo, doña María de los Desamparados.
3. Parar Tarin, doña María de las Mercedes.
4. Ribos Año, doña Milagros.
5. Sanchis Pons, doña María Fernanda.

Excluidas:

1. Millego Alonso, doña María de los Angeles. — Hasta tanto cumplimente lo dispuesto por la Dirección General en 4 de mayo de 1959.
2. Peiró Morant, doña María.—Hasta tanto cumplimente lo dispuesto por la Dirección General en 4 de mayo de 1959.

Provincia de Zamora

Admitidos:

1. Alonso Domínguez, don Pedro.
2. Fernández Marbán, don Antonio.
3. Fuente Mangas, don Juan María de la.
4. Julián Lorén, don José.
5. Lorenzo Salgado, don Celestino.
6. Miguel Macías, don Benito.
7. Roca Soler, don Salvador.

Admitidas:

1. Gallego Rodríguez, doña Encarnación.
2. Prieto Cereceda, doña Ascensión Esmeralda.
3. Villar García, doña Manuela.

Provincia de Zaragoza

Admitidas:

1. Bolea Bolea, doña Olga A.
2. Jimeno López, doña María del Pilar.
3. Navarro Martín, doña Elena.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para cubrir la plaza de Aparejador titular de Obras de este Centro directivo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado en 20 de marzo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril) para cubrir la plaza de Aparejador titular de Obras de este Centro directivo, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria, se inserta a continuación la lista de aspirantes admitidos, y que son los siguientes:

- D. Florentino de la Fuente Orte.
- D. Sebastián Mata García.
- D. José Luis Martín Tordesillas.
- D. José Luis García Martínez.
- D. Luis Santos Rodríguez.
- D. Juan Hernández Sánchez.
- D. Eduardo Ollero Vargas.
- D. Rafael Sánchez Bernardo.
- D. Luis Martínez Pérez.
- D. Alberto García Valencia.
- D. Angel Bardón Benito.
- D. Federico Riaño Martín.
- D. Santiago Erice Mínguez.
- D. David González Valdericeda.
- D. Manuel Pérez López.
- D. Arturo Sánchez Ortega.
- D. Fernando Navarro de Caso.

Queda excluido del concurso por exceder de la edad exigida don Antonio Sánchez Valls.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Director general, A. Campano.

Sr. Presidente del Tribunal del concurso a la plaza de Aparejador titular de Obras de la Dirección General de Ganadería.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante del Servicio de Vías Pecuarias.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado en 20 de mar-

zo del año en curs) (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de abril) para cubrir un plaza de Delineante del Servicio de Vías Pecuarias, dependiente de este Centro directivo, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria, se inserta a continuación lista de aspirantes admitidos, y que son los siguientes:

- Don Mariano Sanz García.
- Don Eusebio González García.
- Don Enrique Mateos Martínez; y
- Don Gregorio Patón Fernández.

Por el Tribunal se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Director general, A. Campano.

Sr. Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Delineante del Servicio de Vías Pecuarias.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Mancha Real por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión de la plaza de Ingeniero municipal.

El día 22 del actual, a las once horas y en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, se reunirá el Tribunal nombrado al efecto—y no impugnado—a fin de resolver el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Ingeniero municipal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Mancha Real, 5 de junio de 1959.—El Alcalde.
2.021.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer once plazas de Oficiales administrativos.

El Tribunal encargado de juzgar la oposición restringida entre Auxiliares Administrativos para proveer once plazas de Oficiales Administrativos de la Secretaría Municipal, en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, acordó señalar el día 6 de julio próximo para el comienzo de los ejercicios. Dicho primer ejercicio tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas de la fecha antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

I. Ciudad de Zaragoza, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Tribunal.

2.011

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

BILBAO

A las once horas del día 25 de junio próximo, en las oficinas de la Gran Vía, 47, bajo derecha, de esta plaza, celebrará esta Junta subasta urgente para la adquisición, en un solo lote, de una máquina pesadora-divisora y otra formadora automática, con destino a la panadería militar de los Servicios de Intendencia de Bilbao.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, así como el modelo de proposición, se encontrarán expuestos en las indicadas oficinas todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 30 de mayo de 1959.—El Comandante Secretario, Valentín Gárate, 2.020.

Laboratorio de Farmacia

VALLADOLID

Dispuesto por la Superioridad que se celebren dos subastas para la adquisición de diversas clases de papeles, cartones y cartoncillos y diversos productos químico-farmacéuticos, se advierte a quienes les interese tomar parte en las mismas que éstas tendrán lugar ante el Tribunal reglamentario los días 2 y 3 del próximo mes de julio, a las doce horas, en el citado Laboratorio, calle Pinar, 46 (La Rubia).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y los demás requisitos legales para tomar parte en estas subastas se encuentran a disposición del público que le interese en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Valladolid, 6 de junio de 1959.
2.019.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el carnet de intereses expedido con el número 30.788 a favor de doña María de los Dolores Sanz Ronquillo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia,

con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa, 1.274.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general el 25 de marzo de 1957, con los números 416.575 de entrada y 219.323 de registro, correspondiente al depósito constituido por «El Hércules», S. A., de Seguros, de su propiedad, y para que sirva de garantía para asegurar la responsabilidad civil subsidiaria que pudiera exigirse a don Antonio Fernández Murias, en el sumario seguido por el Juzgado de Instrucción de Tudela contra Luis Sotocoxos, por lesiones por imprudencia, con el número 50 de 1956. Importa el depósito 5.000 pesetas nominales, a disposición del mencionado Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de junio de 1959. Por el Administrador, José Rojo García, 2.015.

Delegaciones

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento del súbdito suizo don Paul Herbert Junod, residente en Bienne (Suiza), route de Reuchenette, 21, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 19 de junio de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 13 de 1959, instruido por falta de reexportación de un muestrario de relojes, que se celebrará en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes e industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, y caso de no comunicar esta designación a este Tribunal en el plazo de cuarenta y ocho horas, se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene, por último, que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 5 de junio de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible), 3.166.

Por la presente se pone en conocimiento de Enrique Ruf Casahuga, residente en Andorra la Vieja, «Casa Closa», que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 19 de junio de 1959, a las trece horas, para ver y fallar el expediente número 933 de 1958, instruido por aprehensión de un coche Renault, turismo, matrícula actual M-30137.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, y caso de no comunicar esta designación a este Tribunal en el plazo de cuarenta y ocho horas se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene, por último, que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 5 de junio de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente,

3.167.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Fernando Lechuga Candón, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 25 de junio de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 22 de 1959, instruido por aprehensión de efectos de automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 5 de junio de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez,

3.168.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Sánchez Figueroa, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 99 de 1959, instruido por aprehensión de varios efectos, con un valor de 2.068,25 pesetas, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 1 de junio de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

3.169.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Fernández Moreno, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 167 de 1959, instruido por aprehensión de un transitor, por valor de 2.500 pesetas, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 1 de junio de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

3.170.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta Sucursal por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Onteniente, el 4 de agosto de 1949, importante dos mil pesetas, y señalado con los números 882 de entrada y 883 de registro, se anuncia al público para que, si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 2 de junio de 1959.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

3.126.

• • •

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta Sucursal por don Antonio Femas Moreno el 29 de julio de 1953, importante veinte mil trescientas treinta y dos pesetas, y señalado con los números 2.3377 de entrada y 1.198 de registro, se anuncia al público para que

si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 20 de mayo de 1959.—El Delegado de Hacienda.

8.728.

ZAMORA

Con fecha 28 de abril de 1959, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado la siguiente providencia:

Expediente número 94 de 1959.—Vistas las precedentes diligencias sobre aprehensión de 150 cajetillas de cigarrillos Chesterfield, instruyéndose contra Jesús Pin Novo, vecino de Pol (Lugo), cuyo paradero se desconoce, expediente de contrabando, que se tramitará por el procedimiento de menor cuantía.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Zamora durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Asimismo, y habiendo sido citado el Permanente de esta Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Zamora para celebrar sesión en la sala de Juntas, sita en el edificio de la Delega-

ción de Hacienda, el día 7 de julio próximo y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar el expediente siguiente:

Expediente número 94 de 1959.—Sobre aprehensión de 150 cajetillas de cigarrillos Chesterfield, contra Jesús Pin Novo, cuyo actual paradero se desconoce.

Por la presente se cita y emplaza a Jesús Pin Novo, inculpado en el anterior expediente, para que comparezca en el acto de la vista ante dicho Tribunal en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se le advierte que, con anterioridad o en el acto de la comparecencia, deberá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de la que a su derecho convenga, y que en el acto de su comparecencia ante dicho Tribunal puede hacerlo acompañado de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio para que hablen en su nombre.

Finalmente, se le hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, su falta de asistencia no será motivo para que el Tribunal deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia del mismo.

Zamora, 4 de junio de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente

3.173.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Haciendo pública la devolución de fianza de las obras de albañilería de las plantas baja y primera de la catedral «K» del Instituto Nacional del Cáncer, del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir quienes se crean con derecho a ello, contra la fianza definitiva constituida por el contratista don Emiliano de las Heras Calleja, como adjudicatario de las obras de albañilería de las plantas baja y primera de la catedral «K» del Instituto Nacional del Cáncer, del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria de Madrid, toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de la referida fianza al mencionado contratista, a solicitud del mismo.

Las reclamaciones se harán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Director general, Jesús García Orcoven.

1.989

• • •

Organización Nacional de Ciegos

JEFATURA

Habiendo terminado el contrato de suministro de calefacción al Colegio de este Organismo en Chamartín de la Rosa, que le fué adjudicado por concurso-subasta a «Antracitas Pejara, S. L.», y procediendo devolverle la fianza depositada en cuantía de 10.000 pesetas, se hace público para que en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas u Organismos interesados, puedan presentar reclamación contra dicha fianza.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Jefe de la Organización, Ignacio Sarmistegui.

1.986

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

CADIZ

EXPROPIACIONES

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Puerto de Santa María, de la provincia de Cádiz, con motivo de las obras de «Acondicionamiento y mejoras de los kilómetros 0 al 5,11696, de la carretera local de Puerto de Santa María a Chipiona por Rota, sección de Puerto de Santa María a Fuentebravía», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en un periódico de esta localidad para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al bien que se persigue.

Cádiz, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.942.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por las obras de Acondicionamiento y mejoras de los kilómetros 0,000 al 5,11698 con motivo de la construcción

TERMINO MUNICIPAL DE

| Número de orden | Nombre de las fincas | Nombre y apellidos de los propietarios | Domicilios |
|-----------------|----------------------------------|--|---|
| 1 | Rec. Los Dolores..... | Sra. viuda de Muñoz Seca..... | Doctor M. Seca, 18. Puerto..... |
| 2 | Hacienda Las Palmas | Sra. viuda de don Enrique Caballero No- gueras | Santa Lucía, 9 y 11. Puerto..... |
| 3 | Rec. San Fernando..... | D. José María Portillo y Ruiz | G. Ingeniero La Clerva, 4 |
| 4 | Rec. Villa Angeles | D. ^a M. ^a Rosa Muñoz, viuda de Torrecilla. | En la misma finca..... |
| 5 | Rec. N. Señora del Carmen..... | D. ^a Magdalena Pérez Pastor..... | J. de Milagros, 12 |
| 6 | — | D. José María Pastor | — |
| 7 | Nuestra Señora de los Milagros. | Sta. Dolores Sánchez Cossío..... | J. Moreno de Mora, 9..... |
| 8 | Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro. | D. José Sánchez Cossío..... | Virgen de los Milagros, 86 y 118. Puerto. |
| 9 | Rec. María del Carmen..... | D. Augusto Haupold | Avenida de Enrique Martínez, sin número. |
| 10 | Nuestra Señora del Rosario..... | Sra. viuda de Torrent | General Mola, 43 y 45. Puerto..... |
| 11 | Rec. Los Pinos..... | D. Javier Terry | Santo Domingo, 15. Puerto..... |
| 12 | Granja L. Misericordia..... | Sra. Duquesa de San Fernando..... | Virgen de los Milagros, 118..... |
| 13 | Nuestra Señora de los Milagros. | D. Juan P. Ruiz T. y Blázquez..... | Abumada, 16. Cádiz |
| 14 | Recreo de Monís | D. Eduardo Ruiz Golluri | Virgen de los Milagros, 48 |
| 15 | San Antonio | D. Manuel Ojeda Leiva..... | José Calvo Sotelo, 48 |
| 16 | Rec. La Torre..... | D. José María Torrent Moreno..... | En la misma finca..... |
| 17 | La Rufana | Sra. viuda de Fco. Gaztelu..... | General Mola, 3. Puerto..... |
| 18 | La Divina Pastora | D. Enrique Osborne Macperson..... | Moreno Mora, 7 |
| 19 | La Zapatera | D. José Conesa Egea | — |
| 20 | El Águila | D. Antonio Pastor Vela | José Antonio Primo de Rivera, 13..... |
| 21 | La Pelota | D. José Neto Artola | Reyes Católicos, 46..... |
| 22 | El Negro | D. José María Govantes | José Calvo Sotelo, 11..... |
| 23 | Lo de Rubín | Sra. viuda de Rubín | San Juan, 18. Puerto |
| 24 | El Laurel | D. ^a Manuela Martínez Peinado | Idem |
| 25 | Idem | D. Manuel Martínez Peinado..... | Idem |
| 26 | Idem | D. ^a María Martínez Peinado..... | Virgen de los Milagros, 29..... |
| 27 | Lo de Suano | D. Carlos Terry del Cuvillo..... | Idem, 66 |
| 28 | La de Tafe | D. Miguel de Castro y Merello..... | Plaza Jazmire, sin número..... |
| 29 | Lo de Terry | Sra. viuda de Terry | P. Ave María, sin número..... |
| 30 | La Inmaculada | Compañía de Jesús | Puerto de Santa María |
| 31 | — | D. Antonio Pérez Martín | Virgen de los Milagros, 40..... |
| 32 | Nuestra Señora del Carmen..... | D. Francisco Quijano Rosendo..... | San Juan, 19. Puerto |
| 33 | Lo de Manlil | D. Antonio Pérez Martín | José Antonio Primo de Rivera 32..... |
| 34 | Rec. Velarde | D. José Izaguirre García..... | Santa Lucía, 34. Puerto |
| 35 | El Manantial | D. Eduardo Sánchez Cossío..... | Ayuntamiento de Sevilla..... |
| 36 | La Palma y La Suerte..... | D. Manuel Alvarez Dardit | — |

TARRAGONA

NOTIFICACIÓN

Interesado por esta Jefatura de Obras Públicas el conocimiento de cuantas personas ostenten derechos, bajo el concepto que fuere, de la que fué la «Constructora, S. A.», ejecutante de las obras concernientes al trozo cuarto de la carretera local de Reus al Collado de Fatges, procede, conforme al apartado tercero del artículo 80, en relación con el apartado segundo del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hacer público dicho anuncio para que todas las personas o entidades jurídicas relacionadas en algún modo con dicha Sociedad Anónima queden notificadas por medio de la presente, a fin de que en un plazo de treinta (30) días acrediten sus derechos como sea menester y comparezcan en el expediente de liquidación de la contrata para ser tenidos como parte, parándose de otro modo el perjuicio que correspondiere.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Tarragona, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes. 3.129.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Gloria Ríos y Ríos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, Redes, número 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trujala.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Segura de la Sierra (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 8.366.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidentes de trabajo ocurrido el día 5 de julio de 1958 falleció en Lérida el obrero Antonio Carrillo Teruel, de diecisiete años de edad, natural de Iznatorras (Jaén), domiciliado en Suchs (Lérida), que trabajaba al servicio de don Manuel Andrés Grima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1958 falleció en Ponferrada (León) el obrero Manuel Branco Fernández, de veinte años de edad, natural de Capelo (La Coruña), hijo de Manuel y de María, domiciliado en Fabero (León), que trabajaba al servicio de Minas de Fabero, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de marzo de 1956 falleció el Galdacano (Vizcaya) el obrero Serafín Abad López, que trabajaba al servicio de Valeriano Urruticoechea.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de junio de 1957 falleció el obrero José Luis Paramis Ro-

de la Carretera local del Puerto de Santa María a Chipiona por Rota, Sección de Puerto de Santa María a Fuentebravía, de la Base Naval de Rota

PUERTO DE SANTA MARÍA

| Nombre y apellidos de los colonos | Domicilios | Bienes afectados |
|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| D. José Benítez Láinez | Santa Fe, 27. Puerto | Frutales y huerta de secano. |
| Idem | — | Idem y huertas de riego. |
| Idem | G. Ingenieros C., 4. Cádiz | Idem y huerta de secano. |
| Idem | — | Idem, jardín y cereales. |
| Idem | Puerto de Santa María | Idem y jardín. |
| Idem | Idem | Cereal de secano. |
| D. Juan Mesa Díaz | San Sebastián, 8. Puerto | Idem y árbol. |
| Idem | — | Idem |
| Idem | — | Idem. |
| Idem | — | Idem. |
| D. Francisco Gallardo | En el mismo campo | Idem. |
| Idem | — | Idem. |
| D. Juan Martínez | En el mismo campo | Frutales y huertas. |
| D. José Márquez | Espelete, 46 | Arboleda. |
| D. Fermín Benítez | Santa Fe, 27. Puerto | Huerta de riego. |
| D. Hermenegildo Ruiz Tejero | En la misma finca | Arboleda |
| D. José Molina | Doctor Palou, 35 | Frutales y huertas de secano. |
| Idem | — | Arboleda. |
| D. Antonio Alcaide | Aurora, 19. Puerto | Frutales y viñas. |
| D. Luis Gutiérrez Porres | Santa Fe, 17. Puerto | Arboleda. |
| D. Antonio Arias Pérez | Idem, 29. Puerto | Idem. |
| D. Antonio Peinado Gómez | San Juan, 18. Puerto | Frutales y viñas. |
| Idem | Puerto de Santa María | Idem. |
| Idem | — | Idem. |
| Idem | — | Idem. |
| Idem | — | Idem. |
| D. Fco. Suano Delgado | Arenas, 16. Puerto | Idem. |
| Idem | — | Arboleda. |
| Idem | — | Idem. |
| Idem | — | Idem. |
| Idem | — | Idem. |
| D. Vicente Alvarez Olmedo | Arenas, 16. Puerto | Vallado y frutales. |
| D. Fco. Suano Delgado | En la misma finca | Frutales y cereales. |
| Idem | Idem | Fru'tas. |
| Idem | — | Arboleda. |
| D. Fco. González Muñoz | En la misma finca | Cereales y retamas. |
| Idem | — | Arboles y frutales. |

mesal, hijo de Luis y de Manuela, que trabajaba al servicio de Arregui, Constructores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se

crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá núm. 56. Madrid, 30 de mayo de 1959.—P. el Director (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de junio de 1959.)

C. P. N. número 6.393, expedido en 5-11-1953 (sustituye y anula al 3.464, expedido en 6-2-1943).

MANUFACTURAS DERBY. S. L.

Fabrica de piezas, cojinetes, terrajas para roscar y herramientas especiales para FF. CC Oficinas y fábrica: Filipinas, sin número. Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

| Productos que fabrica: | Producción normal | Capacidad de producción |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| | Unidades | Unidades |
| Cojinetes redondos | 28.000 | 35.000 |
| Cojinetes oblicuos | 7.000 | 8.750 |
| Juegos de machos | 36.000 | 45.000 |
| Gira-machos | 3.500 | 4.375 |
| Porta-cojinetes oblicuos | 2.500 | 3.125 |
| Porta-cojinetes redondos | 4.000 | 5.000 |
| Machos largos máquina | 3.500 | 4.375 |
| Machos especiales para ferrocarriles | 1.500 | 1.875 |

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal y a base de considerar dedicados todos los elementos de trabajo aptos de la industria a fabricar uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sostre Escobedo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fotograbado.

Producción: 4.500 clisés al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí 8.322

Peticionario: Don Pablo Casals Güell. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria de inyección de plásticos (fabricación de platos, palillos y pulseras de juguete).

Producción anual: 525.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publica-

ción, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 8.321

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas del Aluminio Arrebi, S. A. (MARROBISA).

Emplazamiento: Vitoria, zona industrial.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ollas a presión a la de aparatos automáticos de limpieza y accesorios del automóvil.

Producción ampliación: Aparatos automáticos de limpieza (escobas), 6.000 unidades; accesorios de automóvil (pulsadores de volante Seat), 10.000 unidades.

Esta ampliación se llevará a cabo con los elementos de trabajo autorizados, siendo de procedencia nacional las materias primas precisas para ello.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, B. Arán. 8.344

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gerardo Uriarte y don Antonio Martínez.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Nueva industria de reparación y fabricación de ballestas.

Producción: Ballestas distintas medidas, 1.500.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, número 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Soler. 8.343

Peticionario: Don Luis Rodríguez y don José María Hernández.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de muebles de tubo metálico.

Producción: Mesas, 450; sillas, 800; banquetas, 1.800.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, B. Arán. 8.345

BADAJOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Constanancio Outanda Cuquerella.

Lugar de situación de la industria: Guadiana del Caudillo.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de cordeles, compuesta de una máquina de hacer cuerdas marca «Igo», a importar del Japón.

Importe de la maquinaria a importar: 3.900 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 8.338

• • •

Peticionario: Don Julián Álvarez Blázquez.

Lugar de situación de la industria: Mengabril.

Capital: 271.167,69 pesetas.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 100 KVA. a 22.000-13.200/220-127 voltios, al final de la línea a la finca Casilla del Prado, propia del peticionario, a fin de suministrar energía eléctrica, que recibe de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., a las instalaciones de elevación de agua para riegos de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 8.339

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mateo Sagrera, Alou.

Objeto: Ampliar su industria de artículos de goma con una prensa de 125 Tm. y un compresor y acumulador hidráulicos.

Producción: Artículos varios.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.288

• • •

Peticionario: Calzados Isleños, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de calzados con la siguiente maquinaria: Una máquina de rayar con motor eléctrico de 1,29 Kw.; una máquina de hacer lunados con motor eléctrico de 1,1 Kw.; una máquina desvirar con motor eléctrico de 1,1 Kw.; una máquina desvirar con motor eléctrico de 1,1 Kw.; una ruleta con motor eléctrico de 1,1 Kw.; una cámara de vulcanización; un motocompresor de 2,21 Kw.; un respirador con motor de 0,18 Kw.; una máquina de cardar con motor eléctrico de 0,33 Kw.; una máquina raspar plantas con motor eléctrico de 1,1 Kw.; una máquina rebajar con motor eléctrico de 0,37 Kw.; un cilindro con motor de 16,19 Kw.

Producción: 75.000 pares.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 2.152.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.289

• • •

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 1.030.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de gas con la instalación de los elementos siguientes: Alimentador de carbones, máquina de cargue, evacuación de coque, varios.

Producción: No sufrirá variación con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 19 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 8.290

• • •

Peticionario: Industria Española de Perlas Imitación, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de perlas artificiales con elementos de trabajo y maquinaria auxiliar por valor de 880.000 pesetas.

Producción: Sin variación de la actual.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Capital: 11.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 8.291

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Trigo Miralles.

Objeto: Instalar una industria destinada a la fabricación de bebidas refrescantes con los siguientes elementos: Una llenadora con una bomba de vacío con motor eléctrico de 1 CV., de cuatro grifos; una taponadora con motor de 3/4 CV.; una base de hierro estañado para pasteurizar una limpiadora de botellas de cepillos a mano, una caldera para el agua caliente, tuberías, gastos de instalación.

Producción: 250.000 unidades.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 8.292

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Agudo Moreno.

Objeto: Instalación de una fábrica de mosaicos en Madrigalejo.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: 10.000 piezas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días

Cáceres, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.340

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martín Gozalbo.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Construcción de carrocerías y reparaciones varias.

Producción: Dos carrocerías nuevas anualmente.

Capital: 120.768 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 36.

Castellón, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

8.293

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús María Sebal Mendizábal Vergara.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillería pulida.

Producción: 35.000 kilos de tornillos, espárragos rescados y plicería para bicicletas y motocicletas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 36.

San Sebastián, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe Interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

8.341.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Isabel Jordana de Posas, viuda de Vicente.

Emplazamiento: Gurrea de Gállego.

Capital: 3.722.000 pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de conservas vegetales.

Relación de productos a obtener por año: Botes de cinco kilogramos tomate, 75.000; albaricóque, 64.000; melocotón, 80.000.

La maquinaria y materias primas de esta industria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

8.284.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Herederos de Antonio Mosquera Aller.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en Mesía, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una amasadora de doble hélice. Un triturador, con dos rodillos. Un refinador. Dos cintas transportadoras. Un motor eléctrico de 25 H. P., que acciona las máquinas anteriores. Un laminador, con motor de 7,50 H. P. Una galletera, con motor de 22 H. P. Una galletera, con motor de 10 H. P. Un horno continuo y dos carros cortadores.

Capital: 402.500 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 392.500.

Producción: 130.000 tejas y 30.000 ladrillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35 primero.

La Coruña, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

3.066.

...

Peticionario: Don Andrés Cerdeiras Pose.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas y calazones de pescado, sita en Camariñas, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una máquina cerradora semiautomática «Somme». Una prensa excéntrica, 30/35 toneladas métricas, «Cenzano». Una engomadora, de 230 milímetros de diámetro. Una cizalla a pedal, de 720 milímetros. Un corta-puntas. Una enrolladora-escantilladora «Somme». Una rizadora de tapas a pedal «Somme» y una prensita marcaadora de tapas a pedal «Somme» con sus correspondientes motores.

Capital: 630.500 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 130.500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

3.067.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica Ortégana.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 5.000 voltios de 7.500 metros de longitud, la cual partirá del transformador de su propiedad emplazado próximo a Earral y Fonteia y alimentará en su recorrido los siguientes centros de transformación de 10 KVA., relación 5.000 ± 5%/380-220 voltios, para suministrar energía a los lugares que se citan a continuación, del Ayuntamiento de Ortigueira:

Transformador número 1.—Navallo, Sixto, Pol, Borreiros, Tejoeriras, Rego, Piçeira, Loureiro, Pajonetras, Figueiras, Cochera, Rega, Torneiro y Canabas.

Transformador número 2.—Coto, Rodela, Carballeiro, Lombao Pradia, Meijido y Velga.

Transformador número 3.—Iglesario,

Pontellas, Chao do Souto, Juambo, Camino Grande, Calñeira y Feira.

Transformador número 4.—Cabanas, Acibeiro, Couce das Tangas, Cabradouro, Casanova, Mallo, Lombo de Colte-o, Río Solores y Venta.

Presupuesto: 673.607 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

3.068.

...

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (Fenosa).

Objeto de la petición: Instalar una línea a 20.000 voltios, de 52.050 metros de longitud, que partirá de la subestación de Santa Marina, emplazada en las proximidades de El Ferrol del Caudillo, y terminará en el límite de la provincia de La Coruña con la de Lugo, en donde empalmará con el sistema eléctrico de Barras Eléctricas Galaico-Asturias. De esta línea se derivarán tres ramales: uno a Carviño, de 11.010 metros de longitud; otro a Ortigueira, de 2.200 metros y otro a Cedeira, de 4.210 metros.

Presupuesto: 8.975.900 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

3.069.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Albareda Flaquer.

Clase de industria: Tejería.

Emplazamiento: Tárrega.

Objeto de la petición: Modificar el horno existente.

Capacidad de producción actual: 1.500.000 tejas y ladrillos anualmente.

Capacidad de producción después de la ampliación: 2.000.000 de tejas y ladrillos anualmente.

Capital de la industria: 250.000 pesetas.

Capital en la ampliación: 345.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 15 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.024.

INDUSTRIAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de electricidad.

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica denominada Tabescán, en término municipal de Lladore.

Potencia de la central: 161.250 KVA.

Capital para la instalación: 147.500.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Rodees y accesorios de turbinas. Alternadores. Transformadores 11/220 KV. Interruptores 11 y 220 KV, y equipo de protección.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.042.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Xifré Barril.

Clase de industria: Tejería.

Emplazamiento: Liñola.

Capacidad de producción: 450.000 tejas y ladrillos anualmente.

Capital de la industria: 600.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y en un plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.043.

• • •

Peticionarios: Don Juan y don Andrés Aixàs Abiols.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas y teatro.

Emplazamiento: Seo de Urgel.

Capital: 240.000 pesetas.

Número de localidades: 500 plateas y 300 en pisos.

Número de sesiones por año: Ciento veinticinco (125).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.072.

• • •

Peticionarios: Don F. B. J. y don M. Castellá Buján.

Clase de industria: Fábrica de hielo.

Emplazamiento: Lérida.

Objeto de la petición: Instalar dos compresores y demás maquinaria, con un valor total de 200.000 pesetas.

Capacidad de producción: 7.332 barras de hielo en campaña de doscientos cincuenta días.

Capacidad de producción después de la ampliación: 13.100 barras de hielo en campaña de doscientos cincuenta días.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y en un plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.025.

• • •

Peticionario: Rvdo. D. Miguel Juvillá.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Soses.

Objeto de la petición: Instalación de cine parroquial.

Capital: 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.021.

• • •

Peticionario: Casal Parroquial de Miralcamp.

Clase de industrias: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Miralcamp.

Capital: 50.000 pesetas.

Número de localidades: 300 plateas

Número de días de proyección por año: Sesenta.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.022.

• • •

Peticionario: Don Jaime Puiggené Matéu.

Objeto de la industria: Fábrica de abrazaderas para tubos para conducciones eléctricas.

Emplazamiento: Tárrega.

Capacidad de producción: 25.000 piezas anualmente.

Capital de la industria: 165.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materia, primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y en un plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.023.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lázaro Gómez Robledo.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de forja, herraduras y útiles para la agricultura con una sección para la fabricación de remolques, y carrocerías de automóviles, así como reparaciones de las mismas, para una producción anual de 15 fabricadas y 30 reparaciones.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 510.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, número 57.

Logroño, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

8.296.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Suárez Fernández.

Emplazamiento: Orense.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería y construcciones metálicas instalando una sierra, tres equipos de soldadura, torno para desbastar, taladro y enderezadora de perfiles.

Capital: 425.000 pesetas en la ampliación.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 23 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas.

3.026.

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Comisión de Vecinos de Outraidea, Pereiro y El Palacio.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, desde la de Fenosa, Empalme-Chantada a Outraidea de 0,4 kilómetros de longitud; centro de transformación de 15 KVA, en final de línea para servicios de alumbrado y fuerza motriz, y líneas de baja a Outraidea, Pereiro y El Paiaico.

Presupuesto: 80.000 pesetas.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 29 de mayo de 1959.—Por el Ingeniero Jefe, M. Ballester.

3.081.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín González Baragaño.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería sita en El Berrón—Siero—con la instalación de diversos elementos eléctricos y mecánicos de procedencia nacional.

Capital: Queda fijado en unas 100.000 pesetas.

Producción: Trabajos de carpintería en general con consumo aproximado de unos 15 metros cúbicos de madera al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación por duplicado los escritos que estimen necesarios antes del plazo de diez días.

Oviedo, 20 de mayo de 1959.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

8.308

• • •

Peticionario: Agustín Lantero e Hijos, Limitada.

Objeto: Ampliar su industria de elaboración de maderas en Gijón, con la instalación de una nueva sierra de cinta de 1,20 metros de diámetro con carro y electromotor de 0,45 metros y galera con motor de 12 CV.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en unas 150.000 pesetas.

Producción: Aprovechamiento de las rollas y sobrantes de las mismas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado y ante esta Delegación los escritos que estimen necesarios debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 20 de mayo de 1959.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

8.309.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Acevedo Viya.

Objeto: Establecer una industria de elaboración de pan en Quintana, Posada de Llanes, con la instalación de los si-

güentes elementos de procedencia nacional:

Un horno giratorio de cuatro metros de diámetro de solera. Una amasadora de 200 kilogramos de capacidad con motor de 2 CV. Accesorios.

Capital: Unas 400.000 pesetas.
Producción: 230.000 kilogramos de pan al año.

Se hace público esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado y ante esta Delegación los escritos que estimen necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
8.300.

SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: Ercoa, S. A.
Objeto: Instalar una línea eléctrica a 5.000 voltios para electrificación de varios pueblos del concejo de Laviana (Asturias). No se solicita importación alguna.
Presupuesto: 683.689,85 pesetas.
Producción: Suministro de energía eléctrica para servicio público.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.
Oviedo 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe.
8.304

Peticionario: Ercoa, S. A.
Objeto: Instalar una línea eléctrica a 5.000 voltios para electrificación de varios pueblos del término municipal de Villavieja (Asturias). No se solicita importación alguna.
Presupuesto: 518.678,80 pesetas.
Producción: Suministro de energía eléctrica para servicio público.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en estas oficinas en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.
Oviedo, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe.
8.303.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Gómez Hoyo.
Emplazamiento: Malliño (Ayuntamiento de Camargo).

Capital: 249.500 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo con capacidad para 470 personas.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. Castellar, número 13.

Santander, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega
8.342.

SORIA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.
Objeto: Instalación en esta capital de un centro de transformación de 250 KVA. para atender al aumento de demanda de energía.
Presupuesto: 172.500 pesetas.
Todos los elementos serán nacionales.

Cuántas personas se consideren afectadas enviarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, a las oficinas de esta Delegación, Nicolás Rabal, 5. Soria, 24 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
1.201.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Bellaubi Sanz.
Emplazamiento: La Cenla.
Capital de la industria: 41.482 pesetas.
Capital de la ampliación: 66.712 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería de obras.
Producción: Variable según la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
8.622.

Peticionario: Don José Everté Llop.
Emplazamiento: Tarragona.
Capital de la industria: 109.440 pesetas.
Capital con la ampliación: 492.700 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su industria de carpintería de obras.

Producción anual actual de la industria: 30 puertas, 60 ventanas, trabajos varios según demanda.

Producción de la ampliación anualmente: 90 puertas, 180 ventanas, trabajos varios según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
8.623.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Massagué Miralles.

Emplazamiento: Cambrils.
Capital de la industria: 471.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de sacos de papel «Kraft».

Producción anual: 558.000 sacos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
8.587.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Utrilla Carrobbles.
Emplazamiento: Ventas con Peña Aguilera.

Capital: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería con un horno giratorio.

Capacidad de producción: 750 kilos de pan diarios.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
8.301.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Castellana, S. A.
Objeto de la petición. Instalar centro de transformación de 300 KVA., 15.000-230/133 voltios, en Mora de Toledo para suministrar en baja con carácter público a un sector de la citada localidad. La energía será suministrada por las redes de alta de la Empresa peticionaria.

Capital empleado: 242.180,11 pesetas.
La maquinaria y materiales utilizados serán nacionales.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten en el plazo de diez días en estas oficinas el escrito de oposición.

Toledo, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
8.300

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pelayo Oporto Plaza.
Emplazamiento: Hiescas.
Capital 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cine infantil-parroquial.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
8.302.

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Elodia Oroval Tomás.

Emplazamiento: Denia.
Objeto: Instalar una prensa, de 45 x 45, con 5.400 vatios de calefacción eléctrica, accionada con un caballo de fuerza y una budinadora con dos caballos de fuerza.

Capital: 200.000 pesetas.
Producción anual: 60.000 aros de goma regenerada.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 23 de mayo de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico.
8.448.

Peticionario: Don Eugenio Torró Insa.
Emplazamiento: Concentina.

Objeto: Instalar una máquina de montar, tipo mixto, una de rebatir, una de recortar y una de poner cercos.

Capital: 258.000 pesetas.
Producción: 20.000 pares de calzado corriente para caballero.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 25 de mayo de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico, 8.449.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Carbonell Soler.

Emplazamiento: Benilloba.

Objeto: Transformar en industria su artesanía con un telar mecánico de 2,40 metros dos de madera, un urdidor, una bobinadora y una copera.

Capital: 203.000 pesetas.

Producción anualmente: 2.000 mantas de regenerados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 25 de mayo de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico, 8.450.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

SANTANDER

15.814. «San Cristóbal». Cinc. 50. Peñarrubia.

SALAMANCA

Provincia de Zamora

- 1.112. «La Boda». Hierro manganesífero. 130. Manzanal del Barco.
- 1.122. «Alistana II». Plomo y antimonio. 42. Losacio.
- 1.126. «San Isidro». Estaño y volframio. 25. Losacio de Alba y Marquill de Alba.
- 1.132. «San Gregorio». Hierro. 36. Ferruella.
- 1.141. «Pedro Angel». Hierro. 360. Fonfría y Samir de los Caños.
- 1.143. «Entreembalses». Hierro. 32. Villanueva. Ayuntamiento de Videmala.
- 1.144. «La Terrona». Hierro. 40. Videmala de Alba.

LEÓN

- 12.347. «San Miguel». Hierro. 175. Burón.
- 12.352. «San Luis». Hierro. 24. Burón.
- 12.365. «Fontón». Carbón. 500. Burón.
- 12.421. «Matahaces». Hierro. 77. Crémenes.
- 12.428. «Jocar». Espato-flúor y hierro. 447. Rodiezmo y Pola de Gordón.
- 12.432. «Vulcano». Hierro. 220. Santa María de Ordás.
- 12.433. «Descuido». Carbón. 108. La Rob'a.
- 12.540. «Segunda Montañesa». Carbón. 231. Santa María de Ordás y Rioseco de Tapia.
- 12.482. «Mary». Cobre. 50. Crémenes.

12.484. «Ramona Segunda». Cobre. 45. Salamón.

12.497. «Fuente de Oro». Hierro. 100. Crémenes.

12.559. «Maria». Carbón. 100. Cármenes.

12.562. «La Esperanza». Hierro. 66. Valdepiélagos.

12.563. «Neli». Cobre. 189. Boñar.

12.582. «Platino». Carbón. 300. Cármenes.

12.597. «Segunda Armonía». Hierro. 60. La Robla y Pola de Gordón.

12.605. «Rinconada». Carbón. 116. Reyero.

12.606. «Vegares». Carbón. 386. Vegamián.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

SECRETARIA

SEÑALANDO fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción del silo para cereales de Pozo-Cañada

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Pozo-Cañada (Albacete), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Chinchilla, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 31 de marzo de 1959 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Malaquías Jiménez Moya.

Descripción de la finca

Tierra en término de Chinchilla, polígono 101, parcela 34, de 3.470 m² de extensión, que linda: al Norte y Oeste, con tierra de José Saiz Pardo (polígono 101, parcela 33); Sur, camino de la estación, y Este, terrenos del ferrocarril de la estación de Pozo-Cañada. Es propiedad de don Malaquías Jiménez Moya.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 18 de junio de 1959, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Secretario general, Luis Cuní, 1.953.

BADAJOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Morales de la Hiz.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad de emplazamiento: Aceuchal, Badajoz.

Capital: 18.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los señores industriales que se consideren afectados por la misma puedan dirigir a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajoz, 27 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

3.062.

• • •

Peticionario: Isaac Rico Blanc.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso privado.

Localidad de emplazamiento: Malpartida de la Serena.

Capital: 34.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los señores industriales que se consideren afectados por la misma puedan dirigir a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajoz, 27 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

3.063.

• • •

Peticionario: Manuel de Llera Yáñez Barnuevo.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Badajoz.

Capital: 100.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los señores industriales que se consideren afectados por la misma puedan dirigir a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajoz, 27 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

3.064.

• • •

Peticionario: José Gutiérrez Barneto.

Objeto de la petición: Instalar un molino de pienso para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Llerena.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los señores industriales que se consideren afectados por la misma puedan dirigir a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajoz, 27 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

3.065.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

JUNTA ECONOMICA

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la realización del siguiente proyecto:

Expediente número 24.—Proyecto: Sub-estación de transformación en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos (Madrid), con un precio límite de pesetas 404.841,40.

El detalle de las instalaciones a realizar, pliego de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, cuarta planta, los días hábiles de oficina, de nueve a una de la mañana.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se publica, serán presentadas por los señores interesados ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de la Dirección antes indicada el próximo día 26 de junio, a las diez y media horas de la mañana.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador), domiciliado en (población), calle número con carnet de identidad número expedido en en (su propio nombre o como apoderado de), hace constar que, enterado de los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número y en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número correspondientes a los días y respectivamente, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, que declara conocer, y que han de regir para la contratación por de el firmante se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, y ofrece el suministro (o a la ejecución de la obra) del material interesado a los siguientes precios:

| Número | Clase material (o título obra) | Precio unidad | Total |
|--|--------------------------------------|---------------------|-------------|
| Total de esta oferta (en letra), pesetas con céntimos. | | | |

Se acompañan en sobre cerrado los siguientes documentos:

Todos los que se exijan en el pliego de condiciones legales, más los que se considere oportuno aportar en algún caso como referencia, etc.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o apoderado.)

(El reintegro de esta proposición será de seis pesetas.)
8.661.

Maestranzas Aéreas

MADRID

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 23 de junio actual, a las diez horas, y comprende 26 vehículos automóviles (ligeros, camiones, tractores, furgones, furgonetas y tanques agua), que podrán ser examinados en el Parque Central de Automovillismo de este Ejército en Getafe, en días laborables, de las ocho a las catorce horas.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque Central de Automovillismo y en esta Maestranza Aérea.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 3 de junio de 1959.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.
8.750.

Regiones Aéreas

LEVANTE

EDICTO

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante.

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de una parcela para la estación «Misericordia», del ramal de micro-ondas Madrid-Valencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y los apartados segundo y tercero del artículo 52 del capítulo cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351), se convoca para el día 23 del corriente mes, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Puebla de Almenara (Cuenca), sin perjuicio de desplazarse desde allí a la finca afectada, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación al propietario afectado por este expediente de expropiación y que figura en la relación que a continuación se detalla, el cual podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Relación que se cita

Número parcela: 1. Nombre propietario: Mariano Vara Cano. Superficie: 12.400 metros cuadrados.

Valencia, 5 de junio de 1959.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades Región Aérea Levante, José Coscolin Molero.
3.164.

• • •

Junta Regional de Adquisiciones

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 800.000 kilos de harina de trigo, por un importe máximo de pesetas 5.520.000.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 22 de junio de 1959 en el despacho del Jefe de Acuartelamiento de Chirivella, sito en la avenida de Castilla, sin número

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en esta Secretaría, sita en el mismo Acuartelamiento.

Los gastos de publicación serán satisfechos por los adjudicatarios.

Valencia, 2 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta.
8.660.

• • •

Zonas Aéreas

BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Ampliación y cerramiento» del Centro de Emisores de la Zona Aérea de Baleares», por un importe de seiscientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (640.654,58 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos, a disposición de los contratistas en la Secretaría de la Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Liadó, sin número

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la fianza de 12.813,09 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de julio, a las once horas, en el salón de actos de esta Jefatura.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 4 de junio de 1959. El Secretario de la Junta Económica.
8.865.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

HACIENDO pública la devolución de la fianza constituida por la Empresa «Antonio Caparrós Augé»

Por la Empresa «Antonio Caparrós Augé», adjudicatario de las obras de «Alcantarillado del poblado dirigido de Carihallas. I y II fases», proyectos de obras número 415, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 118.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

• • •

RECTIFICACIÓN del anuncio de subasta pública de una parcela de terreno propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, situada en el borde Este de la prolongación de la avenida del Generalísimo, de 22.690 metros de superficie, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de junio de 1959

Habiéndose omitido un párrafo en el número 2 de la condición quinta de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir el contrato de enajenación por subasta pública de una parcela de terreno situada en el borde Este de la prolongación de la avenida del Generalísimo, de 22.690 metros cuadrados de superficie, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 130, del día 1 de junio del año en curso, se entenderán rectificadas dichas condiciones con la ampliación del párrafo siguiente del número 2 de la condición quinta:

«A estos efectos se ha realizado un estudio de ordenación y aprovechamiento de la citada manzana sobre la idea de que las construcciones de la misma formarán un conjunto armónico destinado a realizar un complejo comercial de elevada categoría que obedezca a una unidad de proyecto y de utilización, en el que pueden quedar incluidas oficinas, talleres, almacenes y salas de exposición de gran categoría, con fachada a la pro-

longación de la avenida del Generalísimo.»

Como consecuencia de la ampliación del párrafo que antecede, se entenderá asimismo rectificada la primera parte del párrafo segundo de la condición novena en la siguiente forma:

«Tendrá lugar la subasta a las doce treinta horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de la presente rectificación del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
1.980.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALICANTE

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Circunvalación de Elche, trozos segundo, tercero y cuarto de la carretera de Elche a Dolores a la de Aspe a Santa Pola» por un presupuesto de 745.421 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 22.362,83 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante (Negociado de Obras Públicas y Faro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 3 de junio de 1959.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.
8.720.

GUIPUZCOA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 31 de marzo de 1958, se anuncia por el presente la subasta para la contratación de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua de Villarreal de Urrechua», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto al público en la Sec-

ción de Obras de la Secretaría de esta Corporación.

El tipo base para la subasta será de 1.650.439,67 pesetas, debiéndose constituir la garantía provisional, por importe de 35.000 pesetas, para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de con domicilio en (en representación de según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Excmo. Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Ampliación del Abastecimiento de agua de Villarreal de Urrechua», ofreciendo realizarlas en la cantidad de (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 35.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).

*(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 2 de junio de 1959.—El Presidente, Vicente Asuero.
2.006.

• • •

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

Se hace público, a los efectos prevenidos, que el día que corresponda, contados veintinueve desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora doce, en estas Casas Consistoriales tendrá lugar la apertura de pliegos presentados optando a la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica del camino de Ca'n Viguet, de esta ciudad, arregladamente al proyecto que obra en dicho expediente y que se halla de manifiesto en el Apartado de Urbanismo, cuyo tipo de subasta, en baja, es de setecientos tres mil doscientos cinco pesetas ochenta y cinco céntimos (pesetas 703.205,85).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, y serán extendidas en papel de la clase 16.ª (seis pesetas); además deberán llevar el sello municipal correspondiente (cinco pesetas); toda proposición que no esté debidamente reintegrada se considerará nula, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

En pliego aparte se acompañará el documento de identidad del proponente, el resguardo del depósito provisional y carnet de Empresa con responsabilidad, así como también declaración en la que el licitador, bajo su responsabilidad, afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y

quinto del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de catorce mil seiscientos y cuatro pesetas once céntimos (14.064,11), el cual habrá de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de veintiocho mil ciento veintiocho pesetas veintitrés céntimos (28.128,23), que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

El rematante queda obligado a empezar las obras de que se trata tan luego se lo ordene el Ilmo. Sr. Alcalde, o en su defecto, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y dejarlas terminadas a los cinco meses, a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación del remate.

A los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir para dicha subasta.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás que ocurran, sin excepción alguna.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de provisto del documento de identidad expedido en bajo el número enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica del camino de Ca'n Viguet, de esta ciudad, y del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1959.
El Alcalde, Juan Massanet.
3.822.

GUARDO (PALENCIA)

En ejecución de lo acordado se anuncia subasta pública para construir un Grupo Escolar (18 aulas) en esta villa, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.057.243,15 pesetas, consignadas en el presupuesto correspondiente.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder bastante en estos dos últimos casos, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Consignarán previamente en el Ayuntamiento de Guardo, como garantía provisional, 35.858,65 pesetas, y el rematante la elevará después a 71.717,30 pesetas, que será definitiva, y le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará conforme al artículo 34 del Reglamento de Contratación, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las

doce horas. bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del propio Ayuntamiento, donde ha celebrarse la subasta, hasta las doce horas del día hábil inmediato anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles hasta el momento del remate.

Las obras empezarán a los ocho días de la adjudicación; terminarán a los dieciocho meses, con garantía para la recepción provisional de treinta días y de doce meses para la definitiva, en que terminará el contrato. Los pagos se realizarán contra certificación de obra ejecutada.

No se precisa autorización superior para la ejecución de esta subasta, cuyos gastos serán de cuenta del adjudicatario. Las proposiciones, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado, con el epígrafe «Proposición para optar a la subasta para construir un Grupo Escolar (18 aulas) en Guardo», se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones jurídicas facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un Grupo Escolar (18 aulas) en Guardo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Guardo, 3 de junio de 1959.—El Alcalde.
2.017.

ROCAFORT

Don Melquíades Pascual Cabañas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rocafort.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación municipal en sesión del catorce de los corrientes se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un grupo de tres Escuelas bajo el tipo de seiscientos mil ciento veinte pesetas sesenta y cuatro céntimos.

El pliego de condiciones, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas interesadas en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan veintuno hábiles siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Emilio Viñals Sagrera, extendidas en papel sellado, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de treinta mil seis pesetas tres

céntimos, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate. También acompañará a cada proposición, la declaración a que se refiere el apartado tres del artículo treinta del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de la construcción de tres Escuelas», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficinas, desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se procederá, conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de domicilio en la calle de número piso, provisto de carnet de identidad número enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de se comprometo a con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del oponente.)
Rocafort, 22 de mayo de 1959.—El Alcalde.
8.860.

SEBULCOR (SEGOVIA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de elevación de agua potable para el abastecimiento de este pueblo por el tipo de tasación a la baja de quinientas noventa y ocho mil ciento ochenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (598.187,88).

El plazo para la realización de las obras será de ocho meses, a partir de la fecha de formalización del oportuno contrato.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de quince mil pesetas (15.000) y el adjudicatario prestará como garantía definitiva cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, de once a trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se acompañará a los pliegos de proposición: Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional, certificado o recibo de hallarse al corriente de pago en el impuesto industrial, Documento nacional de identidad, carne de Empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones de carácter social, certificado expedido por técnico competente en el que a satisfacción del Ayuntamiento acredite haber realizado obras similares y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios y de toda clase de gastos que la subasta origine.

Los pliegos serán suscritos por el propio licitador o por persona que le represente, por medio de poder notarial, que será bastantado por cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

Se hace constar que se dispone del crédito suficiente para atender al pago del coste de esta obra.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización

Modelo de proposición

....., que habita en la calle de número titular del carnet nacional de identidad clase número expedido en el de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., de fecha y de las demás condiciones que se exigen para llevar a cabo las obras de elevación de agua potable para el abastecimiento de Sebúlcór, se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Sebúlcór, 5 de junio de 1959.—El Alcalde Julián Díez de Miguel.
8.744.

TRAGACETE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de construcción de un Grupo Escolar bajo el tipo de novecientas once mil novecientas setenta y tres pesetas tres céntimos, a la baja, donde están incluidos los honorarios de Arquitecto, Aparejador y beneficio industrial, siendo el plazo para la ejecución de las obras de ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días que dure el período de presentación de proposiciones, que será a partir del siguiente hábil al de aparecer inserto éste en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta y horas de oficina.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintisiete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas diecinueve céntimos, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Los licitadores presentarán los pliegos cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de

la obra de construcción de un Grupo Escolar en Tragacete.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta eco-

nómica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de sobres conteniendo las referencias relativas al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia, y el concurso-subas-

ta que se anuncia no precisa ninguna autorización.

Tragacete, 31 de mayo de 1959.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de «Construcción de un Grupo Escolar» se comprometo a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)
8.840.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eutimio Alonso Orcóñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de noviembre de 1958, referente a señalamiento del haber pasivo como Guardia civil retirado, pleito al que han correspondido el número general 1.437 y el 61 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1959.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.

3.159.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de Murcia y su partido, hace saber: Que en los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancias de Cristóbal Fernández Molina contra la empresa Herederos de don Juan Martínez Conesa y otros, en acción de indemnización por accidente de trabajo, con esta fecha se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue: Sentencia.—En la ciudad de Murcia a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, Cristóbal Fernández Molina, mayor de edad, vecino de Barcelona, representado por el Letrado don Francisco Atienza Cremades, y de la otra, y como demandados, Here-

deros de don Juan Martínez Conesa, vecinos de La Unión; don Francisco Abril Vila, mayor de edad, vecino de Cartagena, representado por su apoderado el Letrado don José Sánchez Balibrea; los herederos de don José Maestre Pérez, representados por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Alberto Serrano Guarinos, asistido del Letrado don Mario González Alzugaray, don Manuel Dorda Mesa, mayor de edad, vecino de Cartagena, representado por el Procurador de los Tribunales don Castro Fernández Martínez, y la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, representada por su apoderado el Letrado don Manuel Pérez Nolla, sobre reclamación de indemnización por accidente de trabajo, silicosis; y Resultando ... Considerando ... Fallo: Que estimando las excepciones de defensor formal en el modo de proponer la demanda y falta de reclamación previa en la vía administrativa, alegadas por los demandados, debo declarar y declaro no haber lugar a conocer del fondo de la demanda formulada por Cristóbal Fernández Molina contra los Herederos de don Juan Martínez Conesa, Herederos de don José Maestre Pérez, empresa Mina El Tranvía de los señores Aguirre, don Francisco Abril Vila y don Manuel Dorda Mesa y la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, en acción de indemnización por accidente de trabajo, silicosis.—Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que las asiste para recurrir contra la misma en recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de su notificación, preparándole ante esta Magistratura. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Eugenio López de Sa.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los Herederos de don Juan Martínez Conesa, que últimamente tuvieron su domicilio en La Unión, de esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se libra el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Eugenio López de Sa.—Ante mí, Enrique Clariana.

3.156.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a los que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; el Ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Eloy Anja Peirosa, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Sorribes y defendido por el Letrado don Juan Hernández Canut; y de otra, en concepto de demandados, la Entidad «Cerámica Getafe», don Antonio Mateos Fernández y don Antonio Rodríguez Molino, cuyas demás circunstancias se desconocen por no haber comparecido en los autos, por lo que fué decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad; y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante despachada en los presentes autos con fecha cuatro de los corrientes, a instancia de don Eloy Anja Peirosa, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la Entidad «Cerámica Getafe», don Antonio Mateos Fernández y don Antonio Rodríguez Molino, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante de la suma de seiscientas mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, aceptada y protestada por falta de pago, ochocientos diecisiete pesetas de gastos de protesto, mil doscientas pesetas de quebrantos bancarios, intereses legales de dichas sumas desde las fechas del protesto y costas causadas, y que se causen en el presente juicio, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará por medio de edictos a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve.—Rubricado.—Publicación.—Dada y publicada na do la anterior sentencia por el señor

Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid a fecha anterior. Doy fe.—Firmado: Ante mí.—Luis Gasque.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor Director Gerente o legal representante de la Entidad «Cerámica Getafe», don Antonio Mateos Fernández y don Antonio Rodríguez Molino, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Juan Esteve.—El Secretario.—Luis de Gasque.

8.805.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de dona María Huerta Pardo, representada por el Procurador don Antonio Fulg. contra doña Josefa Moreno Torres para la efectividad de un crédito hipotecario de 130.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número veinticuatro de la calle de Andrés Tamayo, de esta capital. Comprende una superficie de ochenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, en piso propiamente dicho y de nueve metros ochenta y ocho decímetros de terraza, y linda: por su frente, considerando como tal el de fachada, con la calle de Andrés Tamayo; derecha, con finca número veintidós de la misma calle; izquierda, con hueco de escalera, patios de luces mesetas de escalera, por donde tiene su acceso; y piso derecha de la misma planta y fondo, con patio de luces y casa de don Antolín Roda. Este piso representa un valor de trece enteros seiscientos setenta y cuatro milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluido de dichos gastos el de contribución, por el que abonará la suma que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio—copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo—dispondrá el propietario de este piso de ciento treinta y siete votos entre mil que se atribuyen al total. El piso descrito tiene servicios de agua y electricidad. Como se consignó en la escritura de división por pisos, son elementos comunes pertenecientes a este piso y a los demás y tiendas que integran la finca total, todos los elementos constitutivos de la finca matriz número seis mil ciento cincuenta y tres del Registro de la Propiedad del Norte que, por virtud de tal división, no han pasado a formar parte de las fincas descritas en la misma como independiente, y a tales elementos comunes se aplicaran los nódulos que para los mismos se expresan en la descripción de este y de los demás pisos independientes. Especialmente se resaltan como elementos comunes: el solar, portal, vestíbulo y caja de escalera y en la planta baja la vivienda del portero, que comprende una superficie de treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en local de vigilancia, dormitorio, cocina-comedor y trastero. Los servicios y elementos privativos del aludido piso correrán a cargo exclusivo de su propietario, quien por otra parte decidirá en cuanto a ellos lo que tengan por

conveniente, dentro de los límites legales. En todo lo demás no previsto regirán los artículos 936 del Código Civil y 8 y 107 de la Ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

8.841.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada, en representación de don Pedro Pijoán Ventura, contra don Angel Roure Palius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior subasta anunciada, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción según la escritura de préstamo, es como sigue:

«Casa situada en la ciudad de Lérida con frente a la plaza de España, antes de la Constitución, en la que está señalada con los números dieciocho y diecinueve, y en su fondo o espalda en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes carretera o calle de Cabrinetty, en la que está señalada con los números trece y quince, de extensión superficial, según medición practicada recientemente, cuatrocientos treinta metros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos setenta y siete pies y ochenta centésimas de pie cuadrado aproximadamente, compuesta de seis plantas en la fachada de la plaza de España y siete plantas en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, debido al desnivel del solar; lindante: por su frente, con la plaza de España; por la derecha, entrando, con casa de don Luis de Gomá, antes sucesores de Jaime Bufala, por la izquierda, con finca de doña Concepción Grau, antes sucesores de Salvador Gill,

y por el fondo o espalda, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes carretera o calle de Cabrinetty.»

La finca descrita se formó por agrupación y obras de transformación consignadas como obra nueva en escritura de préstamo hipotecario realizado al señor Roure por el Banco Hipotecario de España. Las dos fincas que se agruparon y dieron lugar a la que se ha descrito pertenecían y pertenecen a don Angel Roure Palius por donación que le hizo su padre, don Angel Roure Merola, mediante escritura que autorizó el Notario de Barcelona don Guillermo Alcover Sureda en diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al folio 165, tomo 344, libro 73, finca 9.498, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintitrés de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, a la izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Honorato Sureda.

8.617.

GIJON

Se cita a doña Elvira de Diego Noval, a don José María de Diego Ontavilla, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, y a cuantas personas sean interesadas en la sucesión de don Vicente de Diego Díaz y doña Rita Nova! Palacios, para que se personen en forma en el juicio voluntario de testamentaria de estos últimos señores, estando representados hasta que se personen por el Ministerio Fiscal.

Gijón a 21 de mayo de 1959.—El Secretario (ilegible).

3.161.

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público que en este Juzgado y a instancia de doña Amalia Domínguez Uzal, vecina de Erboedo, término de Laracha, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Manuel Domínguez Uzal, hijo de Manuel y de Lorenza, que se ausentó de su domicilio de la indicada de Erboedo hace más de cuarenta años, sin

que se tuviera más noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Dado en Carballo a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Pardo Clorrage.
8.819. 1.ª 10-6-1959

CORCUBION

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que a instancia de Ramón Gándara Pose, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sendón (Mugía), se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo José María Gándara Pose, natural y vecino que fué de indicado lugar, de donde se ausentó para América, en estado de soltero, en el año 1918, sin que se volvieran a tener más noticias.

Corcubión, veinte mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario (ilegible).
8.625. 1.ª 10-6-1959

MULA

Don Angel Escudero Servet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña María Maravillas Cifuentes Clavijo, asistida de su esposo, don Julián Luna Guillén; don Juan Manuel, don Manuel Cifuentes Clavijo y don Juan Cifuentes López, como padre y legal representante de sus hijos menores Mariano Carmelo y Concepción Cifuentes Clavijo, sobre modificación de apellidos y en el sentido de usar en lo sucesivo como primer apellido el de Cifuentes-Clavijo, resultante de la unión de los apellidos paterno y materno, utilizando como segundo el de López, segundo de su padre; solicitud que hacen para sí y sus descendientes.

Y al mismo tiempo se convoca a cuantas personas se consideren perjudicadas con la unión de apellidos solicitada para que comparezcan ante este Juzgado y expediente de referencia a usar de sus derechos dentro del término de quince días siguientes a la inserción de este edicto.

Dado en Mula a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Angel Escudero.—El Secretario (ilegible).
8.796.

• • •

Don Angel Escudero Servet, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de orden de la Exma Audiencia Territorial de Albacete, se instruye expediente sobre cese en sus actividades profesionales del Procurador de los Tribunales con ejercicio en este partido don Francisco Cano Jiménez.

Lo que se hace público a fin de que en término de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Mula a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario Juan María Mazuelos.
8.579.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por don Salvador Borrell Marminá

contra don Bernardo Rodríguez Báez, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración escriturado, la finca especialmente hipotecada que se describirá seguidamente:

«Casa en construcción que se compondrá de bajos, cuatro pisos y ático, sita en término de Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida de Miraflores, sin número señalado, edificada en una porción de terreno de superficie 178 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.721 palmos 82 décimos también cuadrados, lindante, al frente, con la avenida de Miraflores; al fondo y a la izquierda, entrando, con «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» y a la derecha, con don Agustín Grifón». Inscrita la hipoteca en el tomo 1.464 del archivo, libro 213 de Hospitalet de Llobregat, folio 56, finca número 11.128, inscripción segunda.

Valorada en quinientas mil pesetas, cuyo importe servirá de tipo para la subasta.

El acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de julio próximo y hora de las once.

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en San Felú de Llobregat a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jose María Tarrés Fuster.
8.849.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgado Militares

SIERRA MARTINEZ, Angel; hijo de Angel y de Mercedes, natural de Sisante (Cuenca), de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura un metro, ignorándose milímetros, perito industrial, soltero, domiciliado últimamente en Transits, número 8, Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 28 ante el Juez Instructor don Manuel Ochoa Bozal, Capitán de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta.—(323.)

ALONSO CALLE, Mario; hijo de Victor y de Serapia, natural de San Martín-Teverga (Oviedo), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en San Martín-Teverga (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez Instructor don Lorenzo Saralegui Martín con destino en la citada Caja de Recluta.—(325.)

SANTOS SANTIAGO, José; marinero del vapor «Eolo», de veintitrés años, soltero, hijo de Paulino y Purificación, natural de Caramiñá; procesado en causa número 136 de 1959 por supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Filadelfia.—(326); y

VIDAL PEREZ, José; marinero del vapor «Monte Iciar», de veintiséis años, soltero, hijo de Ramón y Divina, natural de Ates; procesado en causa 137 de 1959 por supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Bridgeport.—(327.)

Comparecerán en el término de sesenta días ante el Juzgado Especial de Marina de Avilés.

FERNANDEZ ROSADO, Germán; hijo de Felipe y de Isidra, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), reemplazo de 1958, cuyas señas particulares son: estatura 1,680 metros, albañil, cartilla militar número 2.325.320, con domicilio últimamente en Ales Gard, rue Sabatini, 25 (Francia); sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta número 8 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), ante el Juez Instructor Comandante don Francisco Sánchez Moreno, con destino en la citada Caja de Recluta número 8.—(334.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

LOPEZ MOLINA, Victoria; de treinta y tres años, sus labores, hija de Antonio y Genoveva, natural de Torreporogil (Jaén) y cuyo actual domicilio y parte este Juzgado municipal número 25 y sito en la calle de Puerto de Monastero se desconocen; comparecerá adpara que el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.
2.302.

• • •

DURAN JIMENEZ, Manuel; de treinta años, casada, sus labores, hija de Daniel y Antonia, natural de Torre de Orgaz (Cáceres);

DURAN JIMENEZ, Francisca; de diecinueve años, casada, sus labores, hija de Daniel y Antonia, natural de Torre de Orgaz (Cáceres); y

MARTINEZ JALDON, Antonio; de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de José Vicente y Francisca, natural de Alcalá de Henares (Madrid), y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 25 y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, y para el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 855 de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.
2.303.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ALFARO

MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de la Entidad el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 26 de junio corriente, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, celebrándose en el domicilio social actual, calle de Eduardo Dato, número 18, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1958.
- 2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1959.
- 3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.
- 4.º Informe del Consejo de Administración sobre traslado del domicilio social.

Asimismo y de conformidad con el mismo precepto estatutario se convoca a Junta general extraordinaria, para celebrarse a continuación de la anterior, en el mismo lugar y fechas, en primera o segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reafirmación de la Junta en los acuerdos adoptados sobre reforma de los Estatutos sociales en sus artículos 2, 23, 30, 33 y 37.
- 2.º Propuesta al Consejo de Administración y aprobación, en su caso, sobre cambio de nombre de la Entidad y consiguiente modificación del artículo primero de los Estatutos sociales.
- 3.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales. Fijación de la forma de suscribir el aumento, caso de acordarse el mismo.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas los accionistas que posean 100 ó más acciones, debidamente inscritas a su nombre en el Registro de la Sociedad, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que la reunión deba celebrarse. Los tenedores de menos de 100 acciones podrán agruparse para que uno de ellos, reunido este número, asista a la Junta.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo (ilegible)
8.958.

SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS

(S. A. T. O.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 35, Madrid, el día 22 de junio de 1959, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, para el día 24 siguiente, en el mismo lugar y hora, a los fines previstos en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.743.

CEMENTOS DEL CINCA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

Aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 27 de mayo último, el dividendo del 12 por 100 para el ejercicio de 1958, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto, a partir del próximo día 10, el pago del dividendo complementario, que se realizará a razón de 21 pesetas líquidas contra cupón número 7 de las acciones números 1 al 67.500, en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Hispano Americano, Central, Aragón y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.766.

IBERICA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, avenida José Antonio, 37, el día 29 de junio de 1959, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30, en segunda, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo, cambio de Presidente del mismo y elección de nuevos Consejeros.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas.
- 4.º Aprobación del acta.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
8.787.

S. A. E. DE CELULOSAS, FIBRAS Y DERIVADOS

MADRID

Mayor, núm. 4

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del presente mes de junio, en la Sala de actos de la Cámara oficial de Comercio, plaza de la Independencia, núm. 1, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y subsidiariamente el día 30 del mismo mes, a las trece horas en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959; y
- 3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

Madrid, 4 de junio de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.
8.777.

DIPENFA, S. A.

Rectificación

Habiéndose padecido error en el título del anuncio de esta entidad publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 138, de 8 de junio de 1959, página 8218, se rectifica en el sentido de que el título es Dipenfa, S. A. y no Difenta, S. A., como equivocadamente se publicó.

RCA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1959, a continuación de la Junta general ordinaria convocada para dicha fecha, en primera convocatoria, y en segunda, el día 27 de junio de 1959, a las doce de la mañana, para el caso de no haberse podido celebrar en primera.

Los accionistas que hayan de concurrir a la Junta depositarán sus acciones o resguardos en la Caja social cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la Junta.

El orden del día que ha de ser sometido a la aprobación de los señores accionistas es el siguiente:

- 1.º Cambio de nombre social.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Reforma de los artículos primero y quinto de los Estatutos sociales, en relación con los acuerdos anteriores.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario (ilegible).
8.780.

RCA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1959, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en los locales de la fábrica, y en segunda convocatoria el día 27 de junio de 1959, a la misma hora y en el mismo lugar, para el caso de que por no acudir el número suficiente de acciones no se celebrara en primera.

Los señores accionistas que hayan de concurrir a la Junta depositarán sus acciones o resguardos en la Caja social cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la Junta.

El orden del día que ha de ser sometido a la aprobación de los señores accionistas es el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1958 y de la gestión del Consejo.

2.º Propuesta de reparto de un dividendo del 6 por 100 en acciones de nueva creación, libre de impuestos, si la Junta general extraordinaria convocada para esta misma fecha acuerda la emisión correspondiente.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Consejero-Secretario (ilegible).
8.779.

• • •

INDUSTRIA Y MONTAJES ELECTRICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día veintisiete de junio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Costa, núm. 11, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondiente todo ello al ejercicio de 1958.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiese constituirse en primera convocatoria se reunirá en segunda al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Zaragoza, 26 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.833.

• • •

CELULOSAS DE CASTILLA, S. A. C E C A S A

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, en Sahagún (edificio fábrica), en primera convocatoria y, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de nuevos Censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas, en orden a su asistencia, deberán tener en cuenta lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Sahagún de Campos (León), 1 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.850.

• • •

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes y con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce horas del día veintiséis del corriente, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 33, tercero derecha, de esta capital, para tratar y tomar los acuerdos procedentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados del ejercicio 1958 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda, el día veintisiete siguiente, en el citado domicilio y a la misma hora señalada.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Director-gerente, Marco Cusa.
8.851.

• • •

BILBAO COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

JUNTA GENERAL

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada en el día de la fecha, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 30, si ha lugar, en segunda, a la misma hora.

La reunión se celebrará en el edificio social, calle Rodríguez Arias, núm. 15, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1958.

2. Distribución de beneficios.

3. Ratificación de acuerdos del Consejo.

4. Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1959.

5. Aprobación del acta de esta Junta general.

Para la asistencia personal o delegada a la Junta se ruega a los señores accionistas que envíen sus tarjetas, por lo menos, con dos días de antelación.

Bilbao, 8 de junio de 1959.
8.866.

• • •

UNION CONSERVERA Y ARROCERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca, a las once horas del día 26 del actual, en Avellanas, núm. 7, Valencia, a Junta general de accionistas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como la gestión del Consejo, correspondiente al año 1958.

2.º Nombramiento de Censores para el ejercicio 1959.

3.º Sobre ampliación de capital.
Valencia, 4 de junio de 1959.—El Presidente, Federico Mulet Estela.
1.307.

• • •

AGRUPACION DE ALMACENISTAS DE FERRETERIA DE ESPAÑA, S. A.

(AFESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, calle de Alcalá, número 69, el día 26 de junio de 1959, a las once horas de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al

ejercicio 1958, como asimismo de la gestión del Consejo de Administración en igual periodo de tiempo.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

3.º Sugerencias, ruegos y preguntas.
De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local y hora el día 27 del mismo mes.

En cuanto a derecho de asistencia, representación, derecho a voto, etc., se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo número 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Martín de Vidales.
8.871.

• • •

GALICIA, S. A. SEGUROS Y REASEGUROS

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de junio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Teresa Herrera, núm. 17. Si procede, la segunda convocatoria se celebrará en el mismo local y a la misma hora del día siguiente.

Las tarjetas de asistencia se despacharán, según disposición de los Estatutos sociales, hasta el día 23, en las Oficinas de la Sociedad, en horas hábiles.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1958.

2.º Designación de Consejeros.

3.º Nombramiento de los señores accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1959; y

4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 9 de junio de 1959.—El Secretario, Federico Fernández Sar.—Visto bueno, el Presidente, Aurelio Ruena Llanco.
8.867.

• • •

COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPAÑOL DE PRODUCCION, S. A.

(CIFESA PRODUCCION)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en esta ciudad el día 29 de junio, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en la sala del Cine Avenida, avenida de José Antonio, núm. 20, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión realizada por el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de dos accionistas Censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

3.º Propuesta del Consejo de Administración en orden a la duración del mandato de los señores Consejeros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la lista de accionistas con derecho de asistencia se cerrará con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Caso de no poderse constituir la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la misma hora y en el mismo lugar el siguiente día 30.

Si el Consejo, vista la demanda de tarjetas de asistencia, previese que no podía celebrarse la Junta en primera convoca-

toría, lo comunicaría a través de la prensa, con el fin de evitar molestias a los señores accionistas.

Valencia, 4 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.872.

COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPANOL, SOCIEDAD ANONIMA

(CIFESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en esta ciudad el día 29 de junio, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en la sala del cine Avenida, avenida de José Antonio, número 20, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión realizada por el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de dos accionistas Censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

3.º Propuesta del Consejo de Administración en orden a la duración del mandato de los señores Consejeros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la lista de accionistas con derecho de asistencia se cerrará con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Caso de no poderse constituir la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la misma hora y en el mismo lugar el siguiente día 30.

Si el Consejo, vista la demanda de tarjetas de asistencia, previese que no podía celebrarse la Junta en primera convocatoria, lo comunicaría a través de la prensa, con el fin de evitar molestias a los señores accionistas.

Valencia, 4 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.873.

CREDITO AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TENERIFE, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a los señores accionistas de «CACITSA» para que se sirvan asistir a la Junta general ordinaria que celebrará esta Sociedad en su domicilio social, sito en el primer piso del «Edificio CACITSA», avenida de Anaga, el día 24 de junio de 1959, a las once de la mañana, para tratar de los particulares que se expresan en el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación, si procede.
2. Lectura de la Memoria y presentación y examen del balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1958, para su aprobación o reparos.
3. Nombramiento de censores de cuentas.
4. Manifestaciones de los señores accionistas.

Nota.—De no quedar la Junta general válidamente constituida en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 1959, a las once de la mañana.

Para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general los accionistas deberán proveerse del oportuno resguardo y papeleta de entrada a la Junta. El plazo para la expedición de dichas papeletas ex-

pirará a las dos de la tarde del día 23 del corriente mes de junio.

Los accionistas podrán ser representados por otras personas por medio de poder notarial o por carta dirigida al Presidente en el caso de que el apoderado sea accionista. Los poderes, bien sean notariales o por carta, se depositarán en el domicilio social, con cinco días de antelación al día 24 del presente mes de junio de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 1959.—El Secretario (ilegible).
1.306.

FRIGORIFICA SANTA CLARA, S. A.

ONDARROA (VIZCAYA)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de la Antigua, número 7, Ondarroa (Vizcaya), a las diez horas del miércoles veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, caso de que no se hubiera reunido número suficiente de acciones al objeto de someter a su examen y aprobación los asuntos que comprende el orden del día, que son:

Lectura de la Memoria y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1958. Examen del balance de situación y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958. Su distribución. Informe de los accionistas censores de cuentas. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán proveerse en las oficinas de la Sociedad de la correspondiente papeleta de asistencia.

Ondarroa, 3 de junio de 1959.—«Frigorífica Santa Clara S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
1.309.

J. RIBAS E HIJOS S. A.

VIGO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 de los Estatutos sociales y de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónima se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Tomás A. Alonso, número 126, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1958 e informe sobre los mismos de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

En caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta, se celebrará la supletoria el día siguiente 23 del actual, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen, cualquiera que sea el capital representado.

Vigo, 3 de junio de 1959.—Juan Ribas Barreras.
1.310.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 16 del corriente mes, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle de Mateos Gago, número 3, el próximo día 20 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de accionistas y capital, se reunirá, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

El orden del día de la Junta es el siguiente:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y propuesta del Consejo de Administración respecto al reparto del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramientos de los censores propietarios y suplentes que han de actuar para el ejercicio de 1959.

3.º Nombramiento de los interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Para asistir a dicha Junta es necesario presentar el volante de admisión, que lo será remitido a todos los accionistas, en unión de la copia de la Memoria y del balance, y caso de no asistir, remitir dicho volante firmado, haciendo constar el accionista en quien delega.

Sevilla, 20 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Cabeza Sempere.
1.305.

EL ALCAZAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, en Jaén, plaza de Cervantes, número 2, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría necesaria, en segunda convocatoria, el día 23, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
 - 2.º Ampliación de capital social.
 - 3.º Modificación de Estatutos.
- Jaén, 30 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.
1.304.

LA FRIGORIFICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 22 de junio, o, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos reglamentarios.

Valencia, 2 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
1.301.

REVISTA DE OCCIDENTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 22 de junio, para examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1958.

Madrid, 6 de junio de 1959.—«Revista de Occidente, S. A.»—El Director Gerente (ilegible).
8.874.

HARINERA LA RAIZ, S. A.**ALCALA DE GUADAIRA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Bailén, número 19, para tratar de los siguientes asuntos: Presentación del balance y cuentas del ejercicio 1958 y demás asuntos reglamentarios.

Dicha reunión se celebrará el día 20 de junio próximo, a las doce de la mañana. Alcalá de Guadaíra, 30 de mayo de 1959. El Secretario, D. de la Fuente. 1.299.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**EMISIÓN DE OBLIGACIONES**

Esta Sociedad, dedicada a la construcción de locomotoras y material para ferrocarriles, máquinas motoras de todas clases y toda otra maquinaria que se crea conveniente, grúas, aparatos elevadores, calderas, puentes y construcciones metálicas terrestres y marítimas, fundición de metales y en general, pudiendo dedicarse a cualquier otra operación de comercio, tiene un capital totalmente desembolsado de 400.000.000 de pesetas, estando domiciliada en Barcelona, calle de La Maquinista, número 41.

Mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabbarró Samsó, en 30 de mayo de 1959, ha procedido a la emisión de 50.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 50.000, al interés de 6,95 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos y en los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año. El primer cupón lleva vencimiento 15 de septiembre de 1959.

Todos los impuestos presentes y futuros, excepto el impuesto de negociación, que será satisfecho por la Sociedad emisora, serán a cargo del tenedor de las obligaciones y se deducirán del importe de los cupones respectivos.

La amortización se realizará por sorteo, con prima de amortización de un uno por ciento (1 por 100) por cada año desde la primera anualidad de la amortización, en un plazo máximo de veinte años, a partir del año 1960, si bien la Sociedad podrá anticipar en todo tiempo la amortización de todo o parte de la emisión, debiendo verificarlas en este último caso, inexcusablemente, por sorteo, dejando de devengar intereses los títulos que hayan sido amortizados desde la expiración del trimestre en que la amortización haya tenido lugar.

El pago de los cupones vencidos, del capital y la prima de amortización de las obligaciones amortizadas, se efectuará en el domicilio social o en los establecimientos bancarios que la Sociedad designe.

Esta emisión de obligaciones tiene la garantía de todo el patrimonio social, del que forman parte importantes inmuebles destinados a talleres, con la maquinaria en ellos instalada, y cuenta asimismo con la que determina el artículo 1.911 del Código Civil.

El tipo de emisión de estas obligaciones es el de la par, pagadero en el acto de la suscripción, que tendrá lugar a partir del día 15 del actual mes de junio, en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Crédito y Docks de Barcelona y Banco Soler y Torra.

Los poseedores de dichas obligaciones quedarán integrados en un Sindicato de obligacionistas, el cual se registrá por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, habiéndose designa-

do Comisario del mismo a don Fidencio Kirchner Catalán.

Barcelona, 9 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.837.

«FIDECAYA»**MADRID**

Calle de Recoletos, 6

SORTEO MENSUAL DE CÉDULAS

En el sorteo de amortización de «Cédulas Fidecaya», celebrado en el domicilio social de la Compañía, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, el día 30 de mayo de 1959, han resultado premiados total o parcialmente las cédulas de todas las cuantías o series en las que figuran los símbolos siguientes, de acuerdo con las condiciones generales de aquéllas:

Primer sorteo de amortización total. Símbolo 3.301.

Segundo sorteo de amortización total. Símbolo 2.074.

Primer sorteo de amortización parcial. Símbolo 5.831.

Segundo sorteo de amortización parcial. Símbolo 0.386.

Tercer sorteo de amortización parcial. Símbolo 6.877.

Cuarto sorteo de amortización parcial. Símbolo 4.219.

Quinto sorteo de amortización parcial. Símbolo 5.553.

Sexto sorteo de amortización parcial. Símbolo 4.478.

Séptimo sorteo de amortización parcial. Símbolo 0.181.

Octavo sorteo de amortización parcial. Símbolo 4.928.

Noveno sorteo de amortización parcial. Símbolo 5.476.

Décimo sorteo de amortización parcial. Símbolo 1.579.

Madrid, 30 de mayo de 1959. 8.876.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales y en la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en el Salón de Juntas del Banco Central (paseo de Gracia, número 3), en primera convocatoria y si no se reuniera la mayoría prevista en el mencionado artículo 12, de acuerdo con la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden de la Junta será:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Dirección durante el ejercicio de 1958.
- 4.º Renovación total del Consejo.
- 5.º Designación de los señores accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tienen derecho a la asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de una o más acciones de la serie A, y los que posean 25 acciones o más de la serie B.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus

acciones y obtener la papeleta de asistencia en el Banco Central (plaza de Cataluña, 23), y Banco de Santander (paseo de Gracia, 5), por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Barcelona, 30 de mayo de 1959. 8.794.

GARAJE ESPAÑA, S. A. E.

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos sociales y 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 519, de esta ciudad, el día 26 de junio, a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación de cuentas y balance del ejercicio 1958 y resolver sobre la distribución de beneficios.

De no concurrir en estas Juntas las mayorías que preceptúa el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio a las trece horas, en segunda convocatoria.

Barcelona, 2 de junio de 1959.—El Consejo de Administración. 8.795.

CARBUROS DE TERUEL, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de junio de 1959, a sus diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente, día 29, a igual hora en segunda convocatoria, si para ello hubiere ocasión, a celebrar en los locales del domicilio social, edificio-fábrica, en Teruel, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1958.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para 1959.
- 3.º Aprobación del acta de esta reunión.

Los señores accionistas deberán proveerse de la papeleta de asistencia, previa justificación de su derecho a ello, durante los días 11 al 27 de junio de 1959, igual tiempo en que estarán a su disposición Memoria, balance, cuentas, etcétera, en aquel domicilio, y según determinan los Estatutos y la Ley de 17 de julio de 1951.

Teruel, 25 de mayo de 1959.—El Consejo Secretario, José Luis Ferrán. 8.815.

ELECTRA DE SIERRA MENERA, S. A.**JUNTA GENERAL**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de junio de 1959, a sus doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente, día 30, a igual hora, en segunda convocatoria, si para ello hubiere ocasión, a celebrar en los locales de la Cámara de la Propiedad Urbana, en Teruel (Amantes, 11), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1958.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para 1959.
- 3.º Proposiciones de los señores accionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Nombramiento de un Consejero.
- 6.º Aprobación del acta de esta reunión.

Los señores accionistas deberán pro-

verse de la papeleta de asistencia en las oficinas de Santa Eulalia del Campo, previa justificación de su derecho a ello, durante los días 11 al 27 de junio de 1959, a las horas hábiles, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve, en los cuales estarán a su disposición Memoria, balance, cuentas, etc., todo ello según determinan los artículos 11 al 19 de los Estatutos, la Ley de 17 de julio de 1951 Teruel-Santa Eulalia, 25 de mayo de 1959.—Por acuerdo del Consejo, el Gerente-Secretario, Cosme Molinero, 8.816.

CEMENTOS BERGIDUM, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 26 de los corrientes, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, de no haber mayoría, al día siguiente, 27, a la misma hora, para tratar de los asuntos siguientes:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1958.
2. Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.
3. Renovación de Consejeros.
4. Aprobación del acta de la Junta Villafranca del Bierzo, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo, Gonzalo Martínez Trincado, 8.818.

ELECTRA DEL JALLAS, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Cabanilles, número 3, de Madrid, el día 27 de este mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 del mismo mes en segunda, en el citado domicilio y a la hora mencionada, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1958.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales hayan inmovilizado un mínimo de cinco acciones en las Cajas de la Sociedad de Madrid y Barcelona.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Riu Ribera, 8.823.

GENERAL AGRICOLA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

(G. A. I. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales en su artículo 15 convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social plaza de las Cortes número 8, Madrid, el próximo día 26 de junio, a las seis de la tarde. Serán objeto de deliberación y resolución, en su caso, en esta Junta, la Memoria, balan-

ce y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1958, así como el nombramiento de accionistas Censores de cuentas y adopción de acuerdos que sean pertinentes, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente.

Para ejercitar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración 8.824.

«ORION», COMPANIA NAVIERA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de las Cortes, 8, Madrid, a las seis y media de la tarde del próximo día 26 de junio, para el examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, resultado del ejercicio de 1958 y renovación estatutaria de Consejeros, así como del nombramiento de accionistas Censores de cuentas y adopción de acuerdos que sean pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

Para ejercitar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos y siguientes.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, 8.825.

PEDRO ALVAREZ, S. A.

DE PRODUCTOS QUIMICOS

Se convoca a Junta general, a celebrar en el domicilio social, calle Marqués de Monteaúdo, 1 al 5, a las dieciséis horas del día 27, y si procediere, en segunda convocatoria, del día 30, del corriente mes, con el siguiente orden del día:

Examen, estudio, y, en su caso aprobación de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1958, y aplicación de sus resultados Designación de Censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1959.

Se recuerdan a los señores accionistas los artículos 17 y 18 de los Estatutos, en relación con los 38 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 1959.—Por el Consejo de Administración, 8.826.

MOIX LLAMBES MANUFACTURAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en su Estatutos y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1958.

2.º Conocer y resolver acerca de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

4.º Elección de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 del corriente mes, a las diez en punto de la mañana, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma

hora del día siguiente, ambas en el domicilio social, calle de la Diputación, número 39.

Barcelona, 2 de junio de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Director-Gerente, Fernando Puigvert, 8.882.

VASCO CANTABRA, S. A.

Calle de Bárbara de Braganza, núm. 7

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, en su domicilio social, para el día 29 de junio actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 30, a la misma hora, al objeto de someter a su aprobación, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958; renovación parcial del Consejo y nombramiento de señores accionistas Censores de cuentas para 1959.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, 8.838.

TURMO BENJUMEA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, General Freire, número 3, Carmona (provincia de Sevilla), el 27 del presente mes, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 en segunda, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación si procede de la gestión social, Memoria, balance del ejercicio 1958 y propuesta sobre la distribución de beneficios Designación de Consejeros, Censores de cuentas e Interventores, en su caso.

Carmona 5 de junio de 1959.—El Consejo de Administración, 8.829.

HANSEN & CAPPELEN, S. A. E.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Padre Larroca, 14, cuarto el día 25 de junio, a las seis de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

San Sebastián, 6 de junio de 1959.—El Consejo de Administración, 8.884.

CONSERVAS TRIGO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social para el día 25 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar de la ampliación del capital social.

Valencia, 3 de junio de 1959.—El Presidente, Francisco Cebedo Escrivá, 1.303.

COMPANIA INDUSTRIAL HARINO, PANADERA, S. A.

(C. I. H. P. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de la Palma, número 10, de

esta capital, el día 25 de junio actual, a las diecisiete treina horas, en primera convocatoria y, si procede, para el día 26 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balances, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de dividendos, así como informe de los censores de cuentas designados por la Junta general

2.º Elección de Consejeros que cesan reglamentariamente

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio corriente, así como interventores de actas.

4.º Relaciones de la Compañía con la Sociedad «Pan Industrial, S. A.»

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones
Madrid, 6 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Díaz Ortiz.

8.886.

LA HARINERA VISEÑA, S. A.

VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio provisional, Causillo Franco, 79, el 25 de junio del año actual, para las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 26 de igual mes y año, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958, para si procede su aprobación

3.º Renovación y elección de cargos que corresponda vacar estatutariamente.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Viso del Marqués, 1 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo, Rafael Coronado Galán.

8.788.

ACEROS Y FERROALEACIONES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, a fin de deliberar y acordar acerca de la ratificación del acuerdo de suspensión de pagos adoptado por el Consejo de Administración en el día de hoy.

En el caso de que no se reuniera el quórum suficiente para la celebración válida de la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, día 4 de julio próximo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Barcelona, 2 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.

8.793.

SOCIÉDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 20 de junio próximo se efectuará el pago de treinta y cinco pesetas a

las acciones números 1 a 1.009.000, y once pesetas con sesenta y cinco céntimos a las acciones números 1.009.001 a 1.261.000, como dividiendo complementario por beneficios del ejercicio de 1958.

El pago tendrá lugar contra cupón letra G de las acciones números 1 a 96.000 y contra cupón número 74 de las acciones números 96.001 a 1.261.000, en el Banco Urquijo, de Madrid; San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid; Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Secretario, Luis García Lozano.

8.791.

PAPELERA DE ARZABALZA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 (apartado sexto) de sus Estatutos sociales y nuevos preceptos legales ha dispuesto que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al pasado ejercicio de 1958-1959, se celebre en el propio domicilio social el día 3 de julio, en primera convocatoria, y el día 4, en segunda, si procediera, a las diez y media de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si así se acuerda, de la Memoria, balance de situación y demás cuentas del ejercicio 1958-1959.

2.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas como propietarios y otros dos como suplentes.

3.º Nombramiento de Consejero; y

4.º Ruegos y preguntas.

Tolosa, 2 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración,

Francisco Tuduri.

1.302.

«LA ACENA»

ELECTRO-HARINERA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Cuenca, calle de Gil Carrillo de Albornoz, 5, primero, domicilio particular del Presidente, por enfermedad del mismo, e. d. a 28 de los corrientes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda si ha lugar, al día siguiente, a la misma hora y sitio, con el fin de aprobar, si procede, el siguiente orden del día que propone el Consejo de Administración:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

3.º Designación de los Censores de cuentas para el 1959.

4.º Reelección o sustitución de los Consejeros que estatutariamente cesan en su mandato.

5.º Designación de Presidente, por enfermedad del actual.

6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de antelación o acreditar su depósito en el Banco

San Lorenzo de la Parrilla a 2 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López

1.300.

VIAJES AYMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del presente mes de junio, a las once horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, en Granada, calle Angel Ganivet, 2 para examen y aprobación de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958

Granada, 5 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.308.

AGRO-BALEAR, S. A.

Antiguo Banco Agrario de Baleares

PALMA DE MALLORCA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y de ser necesario, en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio del señor Presidente, calle Morrey, núm. 24, de esta capital, con el siguiente orden del día:

Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance, cuentas, aplicación de resultados y gestión administrativa del Consejo correspondiente al ejercicio de 1958.

Renovación parcial del Consejo y designación de censores de cuentas

Lectura y aprobación del acta de la misma Junta

Palma de Mallorca, 4 de junio de 1959.

El Presidente del Consejo, Félix Pons.

8.885

COMPANIA ESPAÑOLA DEL CORCHO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital el día 27 del corriente mes de junio, a las trece horas, en el Edificio España, plaza de España, número 2, planta 15, despacho 6 (grupo de ascensores número 5), a fin de deliberar y adoptar los procedentes acuerdos con arreglo al siguiente orden del día:

1.º La gestión social.

2.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio 1958.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1959.

4.º Ratificación del nombramiento de un señor Consejero.

5.º Traslado de domicilio social.

6.º Acta de la sesión

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración,

8.837

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 5 por 100 libre de impuestos a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1959, a todas las acciones preferentes y ordinarias en circulación. El pago de este dividendo se efectuará a partir del 1 de julio próximo en cualquiera de los Bancos Urquijo,

Hispano Americano, Herrero, Español de Crédito y en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera, contra el cupón núm. 26. La Felguera a 4 de junio de 1959.—El Consejo de Administración. 8.790.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de esta Compañía celebrada el pasado día 3, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del próximo día 6 del corriente, y contra el cupón número 150, será repartido un dividendo complementario de 170 pesetas, libre de impuestos, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio 1958.

Igualmente se distribuirá a dichos señores accionistas la cantidad de 50 pesetas por acción, libre también de impuestos, y contra cupón número 151, en concepto de bono extraordinario.

Los referidos pagos se efectuarán en el Banco Español de Crédito, en su central de Madrid, Alcalá 14, y en sus sucursales.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario General, Cirilaco de Pablo. 8.797.

« C R E S A »

C. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

M A D R I D

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 39, el día 25 de junio de 1959, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos referentes al ejercicio 1958:

- 1.º Examen de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Distribución de los beneficios sociales.
- 4.º Proposiciones que le sean hechas.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.

A los efectos de la asistencia a dicha Junta, se recuerda a los señores accionistas lo que prescriben los artículos 21 y 22 de los Estatutos.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Larios y Fernández de Villavicencio, Duque de Lerma. 8.868.

« L U C E R O »

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

M A D R I D

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social el día 25 del actual, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, o el día 26, a la misma hora, en segunda

convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos referentes al ejercicio de 1958:

- 1.º Examen de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Distribución de los beneficios sociales.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Proposiciones que sean hechas.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas.

A los efectos de la asistencia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo que prescriben los artículos 29 y 30 de los Estatutos.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Larios y Fernández de Villavicencio, Duque de Lerma. 8.869.

SOCIEDAD HULLERA SAN ESTEBAN, SOCIEDAD ANONIMA

PUERTOLLANO

Se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de junio de 1959, a las doce del día, en el domicilio social, calle García Morato, 48, de Puertollano, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Reposición del capital social o disminución del mismo, por pérdida de más de los dos tercios.

Puertollano, 5 de junio de 1959.—El Presidente, Félix Giménez. 8.870.

S. A. H. B. H. A.

S. A. HISPANO BELGA DEL HIERRO Y DEL ACERO

M A D R I D

De conformidad con sus Estatutos convoca la Junta general ordinaria para el día 24 de junio, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Esparteros, número 8, en primera convocatoria, y el 25, a la misma hora, caso de no celebrarse la primera, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1958.
- 2.º Propuesta de la aplicación de beneficios.
- 3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.875.

EXPRESS-RAL, S. A.

Habiendo sido imposible la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que debía tener lugar el pasado día cinco de junio, a las trece horas, en la calle de Hermosilla, número 34, tercero derecha, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

Comunicamos a ustedes que ésta se celebrará el día 27 de mismo mes, a la misma hora y con el mismo orden del día.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.877.

HIJOS DE PABLO ROMERO, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de junio actual en el domicilio social de la Empresa, plaza Pilatos, número 2, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de tratar de los siguientes extremos:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Lectura de la Memoria del ejercicio 1958.
- 3.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, si procede.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Sevilla, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.879.

AUTOMOVILES BAJO ARAGON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social (Zaragoza, Capitán Espinosa, 1), para el examen y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1958.

Zaragoza, 2 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo, M. Calvo Pardo. 8.880.

AUTOTREN LEVANTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria en el domicilio social, plaza de Aragón, Estación Alameda, para el día 25 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día 26, a la misma hora, en segunda, rigiendo el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y de la gestión social.
2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.
3. Informe por la Presidencia en relación con los acontecimientos sociales más salientes del último año.
4. Ruegos y preguntas.

Valencia, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaco Moñoz. 8.828.

ARAGUES, S. A.

ZARAGOZA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 24 de junio, miércoles, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, Manifestación, 18, Zaragoza, para tratar del siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Memoria sobre el ejercicio de 1958.
3. Informe de los censores de cuentas.
4. Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
5. Ratificación de nuevos Consejeros.
6. Nombramiento de censores de cuentas para 1959.

7. Inclusion en el objeto social de nuevas actividades.
8. Ampliación de capital.
9. Modificación del nombre social.
10. Ruegos y preguntas.

Caso de ser procedente, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 26 de junio, a la misma hora.—El Consejo-Secretario, Luis Horno Liria.
8.834.

• • •

LANCO, S. A. E.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de junio actual, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Sagrera, 164, a las doce de la mañana, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación o, en su caso, modificación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1958.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Nombramiento, si procediera, de censores de cuentas.
- 4.º Aplicación de resultados y nombramiento de Consejeros.

Para el caso de no reunirse el quórum necesario de asistencia para celebrar la Junta en primera convocatoria, se convoca para el día siguiente laborable, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria.

Los accionistas que deseen hacer uso de sus derechos de asistencia deberán efectuar el previo depósito de sus acciones en la forma prevista en los Estatutos.

Barcelona, 1 de junio de 1959.—El Presidente.
8.853.

• • •

« VIZCAYA »

Sdad. Anna. de Seguros y Reaseguros

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo acordado en Consejo de Administración, celebrado en el día de hoy, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 22 del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 23, si procediera, a la misma hora, en segunda, en nuestro domicilio social, sito en Rodríguez Arias, número 15, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance general y cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958.
- 2.º Distribución del beneficio resultante.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959; y
- 6.º Aprobación del acta de esta Junta general.

Bilbao, 6 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.859.

• • •

CONSTRUCCIONES A. M., S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, para las once horas del día 24 de junio próximo, en primera convocatoria, y el día 25, en el mismo lugar y hora, y si fuera pre-

ciso, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.
 - 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.
- A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, en la que se tratará y se tomarán acuerdos con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
 - 2.º Modificación de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos sociales.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- León, 15 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.863.

• • •

ARIZONA FILMS, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, a las trece horas del día 24 de junio próximo, en primera convocatoria, y el día 25, en el mismo lugar y hora, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

León, 15 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.864.

• • •

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Desde el día 30 del actual se hará efectivo en la Central y sucursales del Banco Español de Crédito el cupón núm 10 de las Obligaciones 6,75 por 100, emisión 1954, a razón de 25,65 pesetas líquidas por cupón.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas que el día 25 del corriente, a las once horas, se procederá en la Notaría de don José Luis Díez Pastor, calle de Recoletos, 19, Madrid, al sorteo de los títulos que han de ser amortizados el próximo día 30

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
8.945.

• • •

ATLANTIDA MECANOGRÁFICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, para dar cuenta de la Memoria y balance del ejercicio 1958-59, nombramientos de Consejeros, de censores de cuentas y ruegos y preguntas

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.936.

• • •

COMPANIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria con el carácter también de extraordinaria que se celebrará el día 26 del actual, a las once y treinta horas, en el domicilio social de la Compañía, en Bar-

celona, plaza de Medinaceli, número 8, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y aprobación, en su caso, del balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1958, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Ratificación de nombramientos en el Consejo.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1959.

4.º Ampliación del capital social en la cantidad de 50.000.000 de pesetas para pago de aportación no dineraria. La Memoria explicativa y el informe técnico previstos en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Compañía, plaza de Medinaceli, 8.

5.º Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de 30 de junio de 1956, en relación con la ampliación del capital social.

Los señores accionistas inscritos en el Registro de la Sociedad, por lo menos con cinco días de antelación al señalado para la Junta, con derecho de asistencia a la misma por poseer, como mínimo, 50 acciones ordinarias o preferentes, que no hubiesen recibido sus papeletas de entrada, podrán recogerlas en Barcelona, en el domicilio social citado hasta el día anterior al de su celebración.

Los que deseen hacer uso del derecho de acumulación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos deberán solicitarlo en el domicilio social, en Barcelona, con cuatro días de antelación a la fecha de la Junta, y en el de Madrid, ocho días antes. Si la asistencia de accionistas o de capital no alcanzasen la proporción legalmente necesaria, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar.

Barcelona, 9 de junio de 1959.
8.939.

• • •

INDUSTRIAS HARINERAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos por los que se rige convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de las Llanetas, número 25, segundo derecha, de esta capital, el día veinticinco de junio actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, veinticuatro horas después, en el mismo domicilio, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1958

Segundo.—Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de censores de cuentas

Cuarto.—Ruegos y preguntas

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.972.

• • •

CENTRO ARTESANO, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social de primera convocatoria, el día 24 del corriente, y de segunda el día siguiente

Prat de Llobregat, 2 de junio de 1959.—El Presidente, Santiago Farré.
8.947.



La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA, dirigida por la Oficina de Coordinación y Programación Económica, acaba de publicar:

INFORME SOBRE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

realizado por la O. E. C. E. con motivo del examen anual de la situación económica de los países miembros y asociados.

15 pesetas

14,7 x 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
MADRID

Sello de
0,25

Sello de
0,25